

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE SALUD	
Decreto 270/1997, de 2 de diciembre, sobre composición y funciones de la Comisión Delegada de Bienestar Social.	14.595	Corrección de errores del Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el se que aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 125, de 25.10.97).	14.597
CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en desarrollo del Decreto que se cita, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1996.	14.596	Corrección de errores a la Orden de 14 de febrero de 1997, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales. (BOJA núm. 27, de 4.3.97).	14.597
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Corrección de errata de la Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 137, de 25.11.97).	14.596		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		CONSEJERIA DE CULTURA	
Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se cesa a don Juan Espadas Cejas como Jefe del Gabinete del Consejero.	14.597	Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se nombra al Consejo Andaluz de Bibliotecas.	14.597

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.598

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.598

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.599

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14.599

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 14.600

Resolución de 19 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.601

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 noviembre de 1997, por la que se modifica la de 3 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería. 14.601

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.602

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 14.602

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 20 de noviembre de 1997, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 14.602

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación. 14.603

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.603

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.604

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.604

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 14.605

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 265/1997, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer. 14.605

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla). 14.613

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales conforme a la Orden que se cita. 14.613

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 14.614

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 14.614

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 14.615

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención al amparo de la Orden que se cita. 14.616

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1721/1995, interpuesto por Mopribe, SL. 14.616

Corrección de errores al Acuerdo de 17 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos relacionados. 14.616

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, SA, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Antequera (Málaga), al amparo del Decreto que se cita. 14.616

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Sevilla, al amparo del Decreto que se cita. 14.617

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor Federico de las Morenas Ibáñez, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Córdoba (Polígono Guadalquivir), al amparo del Decreto que se cita. 14.618

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Promotora Suelo y Vivienda de Lucena, SA, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Lucena (Córdoba) al amparo del Decreto que se cita. 14.619

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Promotora Gaditana de Viviendas Sociales para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Barbate, Cádiz, al amparo del Decreto que se cita. 14.620

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Serón (Almería) para las obras de rehabilitación y mejora del centro cultural Plaza Nueva. 14.620

Orden de 19 de noviembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Bédmar (Jaén) para la instalación de alumbrado público en travesía de carretera. 14.621

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan. 14.621

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Bayárcal (Almería) para las obras de construcción del Consultorio Local en dicha localidad. 14.622

Resolución de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en dicha localidad. 14.622

Resolución de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para las obras de reparación del Consultorio local en dicha localidad. 14.622

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3127/94-S.2.º, interpuesto por doña M.ª Dolores Pérez de la Rosa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.622

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 14.623

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano. 14.623

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza. 14.624

Corrección de errores a la Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. (BOJA núm. 71, de 21.6.97). 14.624

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996. 14.624

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.624

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.625

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Huelva, destinado a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales. 14.625

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.625

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra que se cita. (OS 1/97). 14.626

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.626

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.626

Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.626

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.627

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.627

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.627

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.628

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.628

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.628

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.629

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.629

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.629

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.629

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.630

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.630

Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.630

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. 14.631

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública adjudicación de contrato de servicios. 14.631

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro. 14.631

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación desierta de concurso público de suministros. 14.631

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación que se cita. (PP. 3738/97). 14.632

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación que se cita. (PP. 3739/97). 14.632

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre subasta abierta para el suministro de material eléctrico. (PP. 3793/97). 14.633

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3816/97). 14.633

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Javier Casado García, en el expediente sancionador que se cita (J-26/96-EP). 14.634

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Lucas Molina Merino, en el expediente sancionador que se cita (J-087/96-EP). 14.634

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alberto de Miguel González en el expediente sancionador que se cita (217/95). 14.635

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Valero Garrido en el expediente sancionador que se cita. (84/96). 14.636

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones. 14.637

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-273/97-EP). 14.637

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-139/97). 14.638

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta-pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/163/97 M). 14.638

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta-pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/164/97 M). 14.638

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.638

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.639

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican las notificaciones que se citan. 14.640

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.640

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.641

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.641

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.642

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, oficina liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.642

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.643

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.643

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.643

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.644

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.644

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.645

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.647

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.647

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.648

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.648

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.649

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.649

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Archidona, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.650

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3556/97). 14.650

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita. 14.650

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita, del proyecto de conservación de la carretera N-324 (A-306). (CS-J-1138). 14.650

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita, del proyecto de conservación de la carretera C-325 (A-401). (CS-J-1139). 14.651

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (A5.323.841/2111). 14.651

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obras Proyecto Modificado Núm. Uno de Obra del de Renovación y Mejora del Trazado en la Línea Bobadilla-Granada, Tramo Tocón-Pinos Puente, clave T-51040-0N6-4G (6-GR-223). 14.653

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 14.653

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 14.654

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 14.654

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 14.654

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Orden de incoación de procedimiento de Resolución de contrato y apertura de trámite de audiencia. 14.655

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.656

Acuerdo de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.656

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.656

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.657

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.657

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.657

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.657

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.658

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.658

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.658

Anuncio del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, notificando Acuerdo de incoación de expediente de resolución por incumplimiento con incautación de fianza del contrato que se cita. 14.658

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Anuncio de comunicación a mutualistas no localizados, en relación con el proceso de depuración del colectivo por cruce de datos entre Muface y el Insalud. 14.659

Anuncio de comunicación a la mutualista doña Isabel Valderrábano Aguirre, con núm. de afiliación 046010289, en relación con el proceso de depuración del colectivo por cruce de datos entre Muface y el Insalud. 14.659

AYUNTAMIENTO DE ECIJA (SEVILLA)

Anuncio de bases. 14.659

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de bases. 14.662

COMARCA DE DOÑANA

Anuncio. 14.666

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 3806/97). 14.666

Anuncio. (PP. 3807/97). 14.667

Anuncio. (PP. 3808/97). 14.667

Anuncio. (PP. 3809/97). 14.667

CP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3717/97). 14.668

SDAD. COOP. AND. COMENGRA

Anuncio. (PP. 3810/97). 14.668

SDAD. COOP. AND. COVIJAEN

Anuncio. (PP. 3813/97). 14.668

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 270/1997, de 2 de diciembre, sobre composición y funciones de la Comisión Delegada de Bienestar Social.

La progresiva implantación en los últimos años de los distintos sistemas de protección social ha contribuido a configurar una nueva realidad andaluza, asegurando y mejorando determinados aspectos del bienestar en nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, se hace preciso seguir avanzando en la cobertura de los servicios y en la ampliación de las prestaciones, puesto que los retos son distintos y las aspiraciones mayores.

El Gobierno Andaluz quiere, en esta nueva etapa, asumir esos retos de cohesión social a fin de seguir impulsando políticas que consoliden las conquistas sociales, continuar la lucha contra la exclusión y avanzar en la generalización de los servicios. Por ello, persiste en su voluntad de impulsar las políticas horizontales en la perspectiva de promover las condiciones que garanticen que la libertad y la igualdad de los ciudadanos y de los grupos en los que se integran

sean reales y efectivas. Es por esta razón por lo que deben incrementarse y optimizarse los recursos disponibles en el área de bienestar social.

Transcurridos más de trece años desde su creación mediante el Decreto 110/1984, de 17 de abril, la composición y estructura de la Comisión Delegada de Bienestar Social ha sido objeto en el tiempo de sucesivas modificaciones parciales en su normativa reguladora como consecuencia de su necesaria adaptación a la realidad organizativa existente en cada momento. Esta circunstancia aconseja, igualmente, la conveniencia de reflejar en un único instrumento normativo la regulación establecida sobre la Comisión Delegada de Bienestar Social que, por otra parte, junto con la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, constituyen los dos grandes órganos de coordinación de las políticas sociales y económicas a través de una planificación integral y equilibrada.

En consecuencia, a iniciativa de la Consejería de Asuntos Sociales y a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 2 de diciembre de 1997,

DISPONGO

Artículo 1. Composición.

1. La Comisión Delegada de Bienestar Social estará integrada por los titulares de las Consejerías de Presidencia, Gobernación y Justicia, Economía y Hacienda, Trabajo e Industria, Turismo y Deporte, Obras Públicas y Transportes, Salud, Educación y Ciencia, Cultura y Asuntos Sociales. La asistencia no podrá ser objeto de delegación.

2. La Presidencia de la Comisión corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía. En caso de que no asista, actuará como Presidente el titular de la Consejería de Asuntos Sociales.

3. El Viceconsejero de Asuntos Sociales asistirá a las sesiones de la Comisión, como Secretario de la misma, con voz y sin voto.

Artículo 2. Funciones.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, corresponden a la Comisión Delegada de Bienestar Social las funciones de planificación, impulso y coordinación de las competencias y actuaciones del Consejo de Gobierno en materia de bienestar social.

2. En particular, serán funciones de la Comisión Delegada de Bienestar Social las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Gobierno los principios básicos de actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar social.

b) Impulsar y coordinar los planes y programas de bienestar social que decida elaborar el Consejo de Gobierno y formular al mismo las propuestas correspondientes.

c) Examinar aquellos asuntos en materia de bienestar social que, afectando a varias Consejerías, requieran la elaboración de una propuesta conjunta previa a la resolución del Consejo de Gobierno.

d) Coordinar la actuación de las Consejerías implicadas en objetivos comunes y elaborar planes, programas y proyectos conjuntos de actuación, para la aprobación, en su caso, por el Consejo de Gobierno.

e) Determinar las dotaciones presupuestarias necesarias para la realización de los planes, programas y proyectos que deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno.

f) Realizar el seguimiento de la evolución de necesidades que en materia de bienestar social se planteen en Andalucía. A estos efectos, podrá promover estudios que tengan por finalidad la detección de dichas necesidades para su análisis, debate y decisión en el seno del Consejo de Gobierno, así como la promoción de nuevos planes o actuaciones integrales.

g) Proceder al estudio de las materias relativas al bienestar social que hayan de ser debatidas en el Consejo de Gobierno.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Como apoyo a la Comisión Delegada de Bienestar Social existirán cuatro puestos de personal, cuyo régimen jurídico será el establecido en los artículos 28 y 47 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, correspondiendo su nombramiento y cese al Consejero de Asuntos Sociales.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este Decreto, así como los Decretos 280/1988, de 13 de septiembre, y 61/1997, de 18 de febrero, sobre estructura de la Comisión Delegada de Bienestar Social.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza a la Consejería de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en desarrollo del Decreto que se cita, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1996.

En cumplimiento de la Resolución de esta Secretaría General de 7 de noviembre de 1997, por la que se anuncia la celebración del sorteo público previo a las convocatorias de pruebas selectivas que establece el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, y una vez celebrado aquél, por la presente Resolución se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que se convoquen, en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra D.

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúen.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Secretario General, César Vicente López López.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata de la Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 137, de 25.11.97).

Advertida errata en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 13.898, 2.ª columna, línea 20, donde dice: «13 de noviembre de 1991, ...», debe decir: «13 de noviembre de 1997, ...».

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores del Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el se que aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 125, de 25.10.97).

Advertidos errores en el Decreto de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 12.708, columna derecha, Anexo, vacantes en distritos de atención primaria, donde dice: «... Pediatras EBAP...», debe decir: «... Pediatras...»; y donde dice: «... Ayudantes Técnicos Sanitarios EBAP...», debe decir: «... DUE/ATS...».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 14 de febrero de 1997, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales. (BOJA núm. 27, de 4.3.97).

Observado error en la Orden de 14 de febrero de 1997, página 2.598, del BOJA núm. 27, de 4.3.97, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales, donde dice:

43. Tributilestaño (nanogramos de TBT+ por litro)

	Observaciones	Valor imperativo
Aguas especiales		29

Debe decir:

43. Tributilestaño (nanogramos de TBT+ por litro)

	Observaciones	Valor imperativo
Aguas especiales		20

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 24 de noviembre de 1997, por la que se cesa a don Juan Espadas Cejas como Jefe del Gabinete del Consejero.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vengo en cesar, a petición propia, a don Juan Espadas Cejas como Jefe del Gabinete del Consejero, con efectos desde el día 24 de noviembre de 1997, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se nombra al Consejo Andaluz de Bibliotecas.

El artículo 7 de la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina que el Consejo Andaluz de Biblio-

tecas es el órgano consultivo y asesor en las materias relacionadas con el Sistema Bibliotecario de Andalucía. El titular de la Consejería de Cultura, que ostentará la Presidencia, nombrará al resto de sus miembros a propuesta de las distintas administraciones e instituciones públicas y privadas con servicios bibliotecarios en Andalucía, así como de los sectores profesionales bibliotecarios. Asimismo, podrán formar parte del Consejo personalidades culturales relevantes relacionadas con la problemática bibliotecaria.

Por otra parte, el artículo 17 del Decreto 74/1994, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, señala que el Consejo Andaluz de Bibliotecas estará compuesto por nueve miembros, de los cuales cuatro son natos y los restantes electos.

Los miembros electos serán designados por el titular de la Consejería de Cultura del siguiente modo:

- Dos Directores de bibliotecas municipales, a propuesta de la Asociación de Municipios de Andalucía más representativa, quienes habrán de ser titulares de bibliotecas municipales de municipios de más de 20.000 habitantes, y de municipios de población inferior, respectivamente.

- Tres miembros de entre personas de reconocida competencia en el campo de las bibliotecas, la documentación, la bibliografía y la edición.

Por todo ello,

DISPONGO

Se nombran como miembros electos del Consejo Andaluz de Bibliotecas:

A propuesta de la Federación Andaluza de Municipios a:

- Doña Gabriela Díaz García, Directora de la Biblioteca Pública Municipal de Cuevas de Almanzora (Almería).
- Don Alfonso Braojos Garrido, Director de la Biblioteca Pública Municipal de Sevilla.

Como personas de reconocida competencia:

- Don Antonio Martín Oñate, Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
- Don Manuel Ruiz Luque, Bibliófilo de Montilla.
- Don Félix Moya Aragón, Decano de la Facultad de Biblioteconomía de Granada.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 105), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.876.756.
Primer apellido: Carretero.
Segundo apellido: Espinosa de los Monteros.

Nombre: Carmen.
CPT: Cód. 524297.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado-Jefe de Asuntos Contenciosos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.

DNI: 30.540.044.

Primer apellido: Concha.

Segundo apellido: Jarava.

Nombre: Manuel.

CPT: Cód. 524369.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado adjunto al Jefe de Área de Asuntos Consultivos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación Interventor Central IASS, código 619856, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 26 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 119, de fecha 11.10.97), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose

la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.564.945.

Primer apellido: Hinojosa.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Luis.

CPT: 619856.

Puesto de trabajo adjudicado: Interventor Central IASS.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro directivo: Intervención General.

Centro destino: Intervención General.

Provincia: Sevilla.

Localidad Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

Directivo y localidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sevilla.

Código: 527920.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director General.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

GR.: D.

Cuerpo: P-D.10.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: -

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: 812.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en puesto similar.

Archivo, mecanografía, informática a nivel de usuario de tratamiento de textos.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda

anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el petitionerio, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

Directivo y localidad: Viceconsejería, Sevilla.
Código: 621540.
Denominación del puesto: Secretario/a del Viceconsejero.
Número de plazas: 1.
ADS: F.
Características esenciales:
GR.: D.
Cuerpo: P-D.10.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional: -
Nivel C.D.: 18.
C. Específico: 812.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Titulación: -
Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en puesto similar. Archivo, mecanografía, informática a nivel de usuario de tratamiento de textos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El Personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO

Denominación Puesto: Servicio de Presupuestos.
Código puesto: 699534.

Centro Directivo: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en elaboración, seguimiento y control de presupuestos. Conocimiento en materia de contabilidad y gestión presupuestaria. Formación o experiencia en sistemas de información y en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 121, de 16 de octubre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

DNI: 50.309.548.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Calvillo.

Nombre: M.^o del Mar.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Subdirector General.

Código puesto: 699976.

Organismo autónomo: SAS.

Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 noviembre de 1997, por la que se modifica la de 3 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería.

Mediante la Orden de 3 de octubre de 1997 (BOJA núm. 123, de 21 de octubre) se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, estableciéndose en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración. Considerando la concurrencia de circunstancias personales que han motivado la abstención de algunos miembros de dicha Comisión, resulta necesario proceder a la sustitución de los mismos.

De otra parte entre los cursos de formación y perfeccionamiento organizados por organismos e instituciones públicas, no se incluyen los cursos organizados por el Instituto Andaluz de Formación del Profesorado, gestionados por la actual Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, siendo lo cierto que en la anterior Orden de concurso de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre) autorizada por la Secretaría General para la Administración Pública, sí se recogían.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/96, de 30 de abril,

DISPONGO

Artículo primero. Se modifica la composición de la Comisión de Valoración contenida en el Anexo III de la Orden de 3 de octubre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, quedando establecida como sigue en el Anexo I de esta Orden.

Artículo segundo. Se amplía la Base 4.1.c) (reglas particulares para la aplicación del baremo general para la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento), incorporando entre los cursos a valorar:

«..... y el Instituto Andaluz de Formación del Profesorado».

Artículo tercero. Todos aquellos participantes que hubieran presentado solicitud en plazo en este concurso dispondrán de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para añadir entre sus méritos los cursos a que hace referencia el artículo segundo de esta Orden.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia.

Presidente suplente: Don Alfredo León Muñoz.

Vocales: Doña M.^o Teresa Serrano Sánchez.

Doña M.^o del Sol Nieto López.

Don Juan Almorza Daza.

Vocales suplentes: Don Manuel Perozo Méndez.

Don José Manuel Baena Galle.
Don José Cutiño Vizcaíno.
Vocal Secretario: Don José Pascual Lloniz.
Vocal Secretario suplente: Don Alfonso Bengoa Díaz.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 114), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.356.105.
Primer apellido: Murillo.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: José.
Código puesto: 526183.
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Formación Didáctica.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a

continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 1997 (BOJA núm. 131), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 30.060.168.
Primer apellido: Alcaide.
Segundo apellido: Calderón.
Nombre: Manuel.
Código puesto: 870205.
Puesto de trabajo adjudicado: Subdirector General de Formación Profesional.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de noviembre de 1997, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 13 de septiembre de 1996, al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de

27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

DNI: 27.939.837.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Curquejo.
Nombre: Ubaldo.
Cód. Pto. Trabajo: 407305.
Puesto trabajo adjudicado: Secretario General.
Cons./Org. Autón.: Cultura.
Centro direct.: Del. Prov.
Centro dest.: Del. Prov.
Provincia: Sevilla.
Localidad:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos

otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 790100.
Denominac. puesto: Director-Conservador.
Centro de trabajo: P.N. Sierra Cardeña-Montoro.
Centro directivo: D.P. Córdoba.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A20.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 24.
C. Específico: XXXX-1.365.
Experiencia: 2.
Requisitos R.P.T.:
Méritos especif.:

Código: 791200.
Denominac. puesto: Director-Conservador.
Centro de trabajo: P.N. Sierra de Andújar.
Centro directivo: D.P. Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A20.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 24.
C. Específico: XXXX-1.365.
Experiencia: 2.
Requisitos R.P.T.:
Méritos especif.:

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1 de julio de 1997 (BOJA núm. 90, de 5 de agosto de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.760.422.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Lineros.
Nombre: Francisco José.
CPT: 793942.
Denominación puesto de trabajo: Jefe de Informática.
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
Centro directivo: D. G. Planificación.
Centro destino: D. G. Planificación.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.980.682.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Liébana.
Nombre: Rafael.
CPT: 520700.
Denominación puesto de trabajo: Sv. Administración General.
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se acuerda declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 135, de 23 de noviembre de 1996).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: -
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
CPT: 516023.
Denominación puesto de trabajo: Sv. Estructuras.
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.3.97 (BOJA 6.5.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Biología Animal.

Plaza número: 1/395.

1. Comisión titular.

Presidente: Manuel de la Higuera González, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Felipe Pascual Torres, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Valentín Sans Coma, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

- Jesús Matallanas García, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Pascual Moreno Suárez, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente.

Presidente: Mónica Fuente del Rey, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Luis Gallego Castejón, Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocales:

- Joaquín Gosálbez Noguera, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- María Nuria Anadón Álvarez, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

- M. Pilar García Royo, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 265/1997, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

P R E A M B U L O

La modificación de la relación de puestos de trabajo que es objeto de este Decreto tiene como finalidad hacer efectivas las alteraciones producidas en el funcionamiento y organización del Instituto Andaluz de la Mujer en virtud del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero.

Como consecuencia del creciente volumen de actividad y las nuevas funciones previstas en dicho Reglamento, la relación de puestos de trabajo aprobada en el Decreto 52/1989, de 7 de marzo, y modificada por el Decreto 101/1996, de 12 de marzo, resulta insuficiente. Debido a lo cual, y teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 120/1997, de 22 de abril, se plantea una modificación de la relación de puestos en el presente Decreto con objeto de satisfacer varios objetivos. El primero consiste en completar la red periférica de centros de prestación directa de servicios en el ámbito de la mujer, antes existente sólo en Málaga y en Sevilla; con la aprobación de este Decreto lo estarán en todas las provincias andaluzas. El segundo

supone llevar a cabo la adaptación menos costosa de los Servicios Centrales del Instituto a fin de atender la mayor carga de trabajo y adecuar la distribución de recursos al sistema centralizado de gestión administrativa general previsto para dicho organismo. Y por último, el ajuste del perfil de algunos puestos del Instituto, debido a las exigencias especiales que conlleva la relación de programas sobre igualdad de oportunidades, intervención social y jurídica y participación en el ámbito competencial de la mujer.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y Comisión del Convenio del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer en los términos que figuran como Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Disposición transitoria única. Adscripción jurídica de determinados puestos de trabajo.

Los puestos de Administrativo y Auxiliar Administrativo de los Centros de la Mujer, cuya adscripción es a personal funcionario, pasarán, en su caso, por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia, a adscripción laboral «a extinguir», en virtud de la integración y adscripción de personal que actualmente ejerce las funciones propias de estos puestos en los centros de procedencia.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O		MODO ACCESO	TIPO ADM/GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
		N U M E R O	A D M I N I S			CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO REF/EP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN			

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

ALMERÍA

AÑADIDOS :

791430	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I			01	XX	180		LDO. DERECHO	PROG. ATENC. MUJER	ALMERÍA
791432	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I			01	XX	180		LDO. PSICOLOGÍA	PROG. ATENC. MUJER	ALMERÍA
791434	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC	S	II			01	XX	180		DPL. GRADUADO SOCIAL	PROG. ATENC. MUJER	ALMERÍA
791436	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	L	PC	S	II			01	XX	180		D.T. SOCIAL; PROF. EGB.	PROG. ATENC. MUJER	ALMERÍA
791438	INTERPRETE-INFORMADOR/A.....	1	L	PC	S	III			02	XX	187			PROG. ATENC. MUJER	ALMERÍA
791440	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X	286			PROG. ATENC. MUJER	ALMERÍA
791442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X	286				ALMERÍA
791444	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V			01	-----	0				ALMERÍA
791446	TELEFONISTA.....	1	L	PC	S	V			02	-----	0				ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

CADIZ

AÑADIDOS :

791450	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I			01	XX	180		LDO. DERECHO	PROG. ATENC. MUJER	CADIZ
791452	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I			01	XX	180		LDO. PSICOLOGÍA	PROG. ATENC. MUJER	CADIZ
791454	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC	S	II			01	XX	180		DPL. GRADUADO SOCIAL	PROG. ATENC. MUJER	CADIZ
791456	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	L	PC	S	II			01	XX	180		D.T. SOCIAL; PROF. EGB.	PROG. ATENC. MUJER	CADIZ
791458	INTERPRETE-INFORMADOR/A.....	1	L	PC	S	III			02	XX	187			PROG. ATENC. MUJER	CADIZ
791460	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X	286			PROG. ATENC. MUJER	CADIZ
791462	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X	286				CADIZ
791464	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V			01	-----	0				CADIZ
791466	TELEFONISTA.....	1	L	PC	S	V			02	-----	0				CADIZ

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

CORDOBA

AÑADIDOS :

791470	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I			01	XX	180		LDO. DERECHO	PROG. ATENC. MUJER	CORDOBA
791472	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I			01	XX	180		LDO. PSICOLOGÍA	PROG. ATENC. MUJER	CORDOBA
791474	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC	S	II			01	XX	180		DPL. GRADUADO SOCIAL	PROG. ATENC. MUJER	CORDOBA
791476	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	L	PC	S	II			01	XX	180		D.T. SOCIAL; PROF. EGB.	PROG. ATENC. MUJER	CORDOBA
791478	INTERPRETE-INFORMADOR/A.....	1	L	PC	S	III			02	XX	187			PROG. ATENC. MUJER	CORDOBA
791480	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X	286			PROG. ATENC. MUJER	CORDOBA
791482	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X	286				CORDOBA
791484	ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V			01	-----	0				CORDOBA
791486	TELEFONISTA.....	1	L	PC	S	V			02	-----	0				CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D M	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.ESPECÍFICO	C.C. RE-IDP PTM	BP	FORMACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: CENTRO "ANALTEA"

GRANADA

MODIFICADOS

700063 DIRECTOR/A.....	1	L	SHL	1	11			00	XX--	770	2	GRANADA
700063 DIRECTOR/A.....	1	L	SHL	1	11			00	XX--	770	2	GRANADA
700066 EDUCADOR/A.....	2	L	PC .S	11				01	----	0		GRANADA
700066 EDUCADOR/A.....	2	L	PC .S	11				01	----	0		GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

GRANADA

AÑADIDOS :

791480 TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC .S	1				01	XX--	180		GRANADA
791482 TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC .S	1				01	XX--	180		GRANADA
791484 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC .S	11				01	XX--	180		GRANADA
791486 ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	L	PC .S	11				01	XX--	180		GRANADA
791488 INTERPRETE-INFORMADOR/A.....	1	L	PC .S	111				02	XX--	187		GRANADA
792000 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC .S	C		P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	286		GRANADA
792002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC .S0	D		P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	286		GRANADA
792004 ORDENANZA.....	1	L	PC .S	V				01	----	0		GRANADA
792006 TELEFONISTA.....	1	L	PC .S	V				02	----	0		GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

HUELVA

AÑADIDOS :

792010 TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC .S	1				01	XX--	180		HUELVA
792012 TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC .S	1				01	XX--	180		HUELVA
792014 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC .S	11				01	XX--	180		HUELVA
792016 ASESOR TÉCNICO-INFORMACION.....	1	L	PC .S	11				01	XX--	180		HUELVA
792018 INTERPRETE-INFORMADOR/A.....	1	L	PC .S	111				02	XX--	187		HUELVA
792020 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC .S0	C		P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	286		HUELVA
792022 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC .S0	D		P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	286		HUELVA
792024 ORDENANZA.....	1	L	PC .S	V				01	----	0		HUELVA
792026 TELEFONISTA.....	1	L	PC .S	V				02	----	0		HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	ESPECÍFICO RFPD	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

JAE

AÑADIDOS:

792030 TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I		01	XX	180	LDO. DERECHO	JAE
792032 TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	S	I		01	XX	180	LDO. PSICOLOGIA	JAE
792034 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L	PC	S	II		01	XX	180	DPL. GRADUADO SOCIAL	JAE
792036 ASESOR TECNICO-INFORMACION.....	1	L	PC	S	II		01	XX	180	D.T. SOCIAL; PROF. EGB.	JAE
792038 INTERPRETE-INFORMADOR/A.....	1	L	PC	S	III		02	XX	187	PROG. ATENC. MUJER	JAE
792040 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	S0	C	P-C1 ADMIN. PUBLICA	14	X	286	PROG. ATENC. MUJER	JAE
792042 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	S0	D	P-D1 ADMIN. PUBLICA	12	X	286		JAE
792044 ORDENANZA.....	1	L	PC	S	V		01	-----	0		JAE
792046 TELEFONISTA.....	1	L	PC	S	V		02	-----	0		JAE

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION MALAGA

MALAGA

AÑADIDOS:

764414 CBTE. COORDINACION.....	1	F	PLD		A	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX	1.331	3	PLAN. IGUAL. OPORT.	MALAGA
MODIFICACIONES												
764402 ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES.....	1	F	PC		A - B	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2		MALAGA
764402 ASESOR TECNICO-PROGR. FORM. DE GÉNERO.....	1	F	PC		A - B	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2	PLAN. IGUAL. OPORT.	MALAGA
764403 ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F	PC		AX	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2		MALAGA
764403 ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F	PC		A - B	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2	PLAN. IGUAL. OPORT.	MALAGA
764406 ASESOR TECNICO-FOMENTO EMPLEO.....	1	F	PC		AX	P-A11 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2		MALAGA
764406 ASESOR TECNICO-FOMENTO EMPLEO MUJERES.....	1	F	PC		A - B	P-A11 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2	PLAN. IGUAL. OPORT.	MALAGA
764408 ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC		A	P-A11 LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX	1.241	2	LDO. DERECHO	MALAGA
764408 ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC		A	P-A11 ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.241	2	LDO. DERECHO	MALAGA
764412 ASESOR TECNICO-ASOCIACIONES.....	1	F	PC		A - B	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2		MALAGA
764412 ASESOR TECNICO-ASOCIACIONES MUJERES.....	1	F	PC		A - B	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2	PLAN. IGUAL. OPORT.	MALAGA
764416 ASESOR TECNICO-CENTROS DE LA MUJER.....	1	F	PC		A - B	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2		MALAGA
764416 ASESOR TECNICO-CENTROS INFORMACION MUJER.....	1	F	PC		A - B	P-A2 ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2	PLAN. IGUAL. OPORT.	MALAGA
764598 CBTE. COORDINACION Y EMPLEO.....	1	F	PLD		A	P-A11 ADMIN. PUBLICA	28	XXXX	1.881	2		MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN			N I U M S	A D S	MOD O	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								GRUPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.F.D.P.	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS

764898 GITE. FORMACION Y EMPLEO MUJERES..... 1 F PLD A P-A11 ADMON. PUBLICA 26 XXXX- 1.881 3 PLAN. IGUAL. OPORT. MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

MALAGA

AÑADIDOS :

704008 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC \$ I
 704011 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC \$ I
 704017 ASESOR TECNICO/INFORMACION..... 1 L PC \$ II
 704018 ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC \$O C P-C1 ADMON. PUBLICA
 704022 TELEFONISTA..... 1 L PC \$ V

MODIFICADOS

704010 INTERPRETE-INFORMADOR/A..... 1 L PC \$ III
 704010 INTERPRETE-INFORMADOR/A..... 1 L PC \$ III
 704015 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 L PC \$ II
 704018 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 L PC \$ II

SUPRIMIDOS

704005 ASESOR/A TECNICO/A..... 1 F PC A P-A11 ADMON. PUBLICA 22 XX--- 508 1 LDO. DERECHO MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS :

764186 SV. PERSONAL ADMON. GRAL. Y CONTRATACION..... 1 F PLD A P-A11 RECURSOS HUMANOS 28 XXXX- 1.881 3 SEVILLA
 764213 SV. GESTION ECON. Y PRESUP..... 1 F PLD A - B P-A12 CONTR. ADVA. Y REG. PATR. 26 XXXX- 1.524 2 SEVILLA
 764214 SC. MOBILITACION..... 1 F PC B - C P-B12 PRESUP. Y DEST. ECON. 22 XXXX- 1.097 2 SEVILLA
 764223 NC. GESTION ECONOMICA CENTROS..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA 18 XX--- 377 1 SEVILLA
 764224 SC. GESTION ECONOMICA..... 1 F PC B - C P-B12 PRESUP. Y DEST. ECON. 22 XXXX- 1.097 2 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M S	A D S	MODO ACCESO/ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		TITULACIÓN	FORMACIÓN
								ÁREA RELACIONAL							
								C.C.	RE/UD						

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS :

764269 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC, S I 18 XXX- 377 1 PROD. ATENC. MUJER SEVILLA
 764279 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L PC, S II 18 XXX- 728 1 PROD. ATENC. MUJER SEVILLA
 D.T. SOCIAL, PROF. EGB.

MODIFICACIONES

764207 NG. GESTION PERSONAL..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA
 764207 NG. GESTION PERSONAL..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA
 764230 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC, SO A - B P-A2 TECH. INF. TELECO SEVILLA
 764230 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC, SO A - B P-A2 TECH. INF. TELECO SEVILLA
 764245 GRTE. ESTUDIOS Y PROGRAMAS..... 1 F PLD A P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764245 GRTE. ESTUDIOS Y PROGRAMAS..... 1 F PLD A P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764252 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SALUD..... 1 F PC AS A P-A2 SALUD Y ORD. SANT. PLAN. IGUAL. OPORT. SEVILLA
 764252 ASESOR TECNICO-PROR. ATENCION SALUD MUJER..... 1 F PC A P-A2 SALUD Y ORD. SANT. ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764257 SC. CONTRATACION..... 1 F PC A - B P-A11 CONTR. ADVA. Y REG. PATR. SEVILLA
 764257 SC. CONTRATACION CONV. Y SUBV..... 1 F PC A - B P-A11 CONTR. ADVA. Y REG. PATR. SEVILLA
 764260 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS EDUCATIVOS..... 1 F PC AX A - B P-A2 ORD. EDUCATIVA SEVILLA
 764260 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS COEDUCATIVOS..... 1 F PC AX A - B P-A2 ORD. EDUCATIVA SEVILLA
 764261 NG. TRAMITACION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA
 764261 NG. CONTRATACION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA
 764262 NG. SUBVENCIONES..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA
 764262 NG. SUBVENCIONES Y CONV..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA
 764263 ASESOR TECNICO-ATENCION SOCIAL..... 1 F PC A - B P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764263 ASESOR TECNICO-ATENCION SOCIAL MUJERES..... 1 F PC A - B P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764264 DP. ESTUDIOS..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764264 DP. ESTUDIOS..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN
										C.C.	REDP	PTSM		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN SEVILLA SEVILLA

SUPRIMIDOS

764215 SC. GESTIÓN ECONOMICA..... 1 F PC A - B P-A12 PRESUPUESTO Y GEST. ECON. SEVILLA
 HACIENDA PÚBLICA

764255 ASESOR TÉCNICO-LEGISLACIÓN MUJER..... 1 F PC A P-A11 LEGISLAC.-REG. JURID. SEVILLA
 ADMON. PÚBLICA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA

AÑADIDOS:

796306 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC \$ I L PC \$ LDO. DERECHO SEVILLA
 796308 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC \$ I L PC \$ LDO. PSICOLOGIA SEVILLA
 796318 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 L PC \$ II L PC \$ DPL. GRADUADO SOCIAL SEVILLA
 D.T. SOCIAL; PROF. EGB.

796326 INTERPRETE-INFORMADOR/A..... 3 L PC \$ III L PC \$ PROG. ATENC. MUJER SEVILLA
 796328 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC \$0 C F PC \$0 PROG. ATENC. MUJER SEVILLA
 796330 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC \$0 D F PC \$0 PROG. ATENC. MUJER SEVILLA
 796335 ORDENANZA..... 2 L PC \$ V L PC \$ O SEVILLA
 796337 TELEFONISTA..... 1 L PC \$ V L PC \$ O SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO ASESOR SEVILLA

SUPRIMIDOS

796301 DIRECTOR/A..... 1 L SNL I -II L SNL SEVILLA
 796305 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A P-A11 ADMON. PÚBLICA SEVILLA
 LEGISLAC.-REG. JURID.

796310 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC AX A P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 796318 TITULADO GRADO MEDIO..... 6 L PC \$ II L PC \$ LDO. PSICOLOGIA SEVILLA
 DPL. GRADUADO SOCIAL

796326 INTERPRETE-INFORMADOR/A..... 3 L PC \$ III L PC \$ O.T. SOCIAL; PROF. EGB. SEVILLA
 ATENCIÓN DCTA. MUJER

796330 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC \$0 D F PC \$0 SEVILLA
 796335 ORDENANZA..... 2 L PC \$ V L PC \$ O SEVILLA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá del Río se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1, 80 y 120.1.6.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, en su art. 3.º, atribuye a esta Delegación la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que la cuantía de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

Por Resolución de 19 de diciembre de 1995 de esta Delegación del Gobierno se prestó conformidad a la enajenación mediante subasta pública de la parcela antes descrita, junto con otras dos formadas por segregación de la misma finca matriz. En base a ello, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24.6.1996, acordó la adjudicación definitiva de dos de las parcelas, las denominadas S-2 y S-3, no llegando a adjudicarse la denominada S-4 por renuncia y consecuentemente por falta de licitadores, por lo que de acuerdo con el art. 120.1.6.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, podrá acordarse en este caso la enajenación directa de la mencionada parcela.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río en sesión celebrada el 16 de junio de 1997, en la que, con sujeción a las mismas condiciones y precio establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno con fecha 30 de noviembre de 1995, que rigió la subasta pública para la enajenación de tres parcelas de terreno de propiedad municipal, se acuerda la enajenación directa del siguiente bien municipal:

S-4. Parcela de terreno de propiedad municipal de 1.207 m² de superficie, de forma trapezoidal, con un ancho de 34 metros lineales y un fondo medio de 35,50 metros lineales, situada al Noroeste del núcleo de Esquivel, del término municipal de Alcalá del Río, que linda al Norte, con calle de nueva formación; al Sur, con más de la parcela que se segrega (S-3); Este, con calle de nueva formación de la parcela de la que se segrega, y al Oeste, con calle de nueva formación de 10 metros entre fachadas.

La valoración económica de la parcela es de dos millones cuatrocientas catorce mil pesetas (2.414.000 ptas.).

La firma matriz de la que se segrega la mencionada parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 1.190, libro 72, folio 112, finca 3.998, inscripción primera.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de la parcela antes descrita.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales conforme a la Orden que se cita.

La Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la Mejora de la Infraestructura Local durante el presente ejercicio, preferentemente las relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 20 de marzo de 1997, en su artículo 8.4, ha resuelto conceder las que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales, finalidades e importes concedidos.

Ayuntamiento: Gergal.

Finalidad: Reparación y equipamiento Archivo Municipal.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Huércija.

Finalidad: Adquisición de Bienes Inventariables.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Huércal-Overa.

Finalidad: Reordenación del edificio del Ayuntamiento.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Lúcar.

Finalidad: Mejora infraestructura y equipamiento municipal.

Importe: 2.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Senés.

Finalidad: Ampliación de nuevas dependencias.

Importe: 2.300.000 ptas.

Ayuntamiento: Sorbas.

Finalidad: Mejora y equipamiento Ayuntamiento y Tercera Edad.

Importe: 2.500.000 ptas.

Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante, una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno como a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos e inscripción, en este último supuesto, en el libro de bienes inventariables.

Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de todo lo dispuesto en la mencionada Orden.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (art. 114 LRJ y PAC).

Almería, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía para 1997, desarrolla el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, en el que se establecen diversos Programas e Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: UPE 1/97.

Entidad: UPE Ayuntamiento de Ronda.

Importe: 7.500.000 ptas.

Expediente: ALPE 1/97.

Entidad: ALPE Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Importe: 3.500.000 ptas.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 56/1995, de 7 de marzo, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 9 de mayo de 1997, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de FPO de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones, con cargo a los créditos presupuestarios:

01.13.00.18.14.78700.23E.0.

31.13.00.18.14.78700.23E.0.1988.

01.13.00.16.14.78700.23E.2.

31.13.00.16.14.78700.23E.7.1998.

<u>EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
14 307/97.M	CEFOPAN	G-14082812	23-10-97	3.693.150
14 309/97.M	AYTO. DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	P-1405200-E	23-10-97	1.845.750
14 316/97.M	CAMPOS DE CORDOBA S.A.	A-14015143	23-10-97	6.622.200
14 321/97.M	DIASOFT S.L.	B-14113518	23-10-97	6.825.600
14 323/97.M	ACAD. PELUQUERIA PILAR CERCANO S.L.	B-14374821	23-10-97	6.099.450
14 360/97.M	AYTO. DE POSADAS	P-1405300-C	29-10-97	1.821.300
14 352/97.M	O.S.C.U.S.	G-28368736	29-10-97	1.748.700
14 348/97.M	DIPUTACION PROV. DE CORDOBA	30423143-P	29-10-97	6.804.750
14 340/97.M	AYTO. DE MONTILLA	P-1404200-F	29-10-97	1.961.400
14 305/97.M	Mª ANGELES SILLERO RUIZ	80131389-X	29-10-97	2.548.800
14 310/97.M	JOSE IGN. MARTINEZ GONZALEZ	14246518-L	29-10-97	9.805.950
14 322/97.M	AYTO. DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P-1400200-J	29-10-97	2.837.025
14 324/97.M	AYTO. DE BUJALANCE	P-1401200-I	29-10-97	4.206.600
14 326/97.M	AYTO. DE VILLAVICIOSA	P-1407300-A	29-10-97	3.204.000

<u>EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
14 328/97.M	AYTO. DE OBEJO	P-1404700-E	06-11-97	3.204.000
14 343/97.M	AYTO. DE FUENTE PALMERA	P-1403000-A	06-11-97	2.689.650

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Córdoba, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 28/1995, de 21 de febrero, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 2 de mayo de 1997,

de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de FPO de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones, con cargo a los créditos presupuestarios:

01.13.00.18.14.78700.23E.0.
31.13.00.18.14.78700.23E.0.1988.
01.13.00.16.14.78700.23E.2.
31.13.00.16.14.78700.23E.7.1998.

<u>EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
14 7/97.J	RAMIRO GARCIA VILA	35.395.561-X	17-10-97	19.708.050
14 56/97.J	MERCEDES SANCHEZ CAÑASVERAS	30.069.374-W	17-10-97	1.848.000
14 16/97.J	AUTOESC. VIRGEN DE LUNA S.L.	B-14278659	17-10-97	4.041.750
14 12/97.J	FOMENTOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA S.A. (COLEGIO AHLZAHIR)	A-28126597	17-10-97	16.013.970
14 27/97.J	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	A-1418001-B	17-10-97	2.987.700
14 50/97.J	NIRTAN S.L.	B-14220180	17-10-97	5.056.875
14 62/97.J	DIESAN S.L.	B-14097422	17-10-97	1.845.750
14 63/97.J	CAMPOS DE CORDOBA S.A.	A-14015143	17-10-97	13.812.300
14 37/97.J	C.E.F.O.P.A.N.	G-14082812	23-10-97	9.084.300
14 89/97.J	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA	Q-1473001-D	23-10-97	13.547.280
14 92/97.J	DIASOFT S.L.	B-14113518	23-10-97	9.495.090
14 71/97.J	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q-1418001-B	23-10-97	3.219.375
14 68/97.J	I.M.A.N. GABINETE TECNOLOGIA AVANZADA	F-14385819	23-10-97	7.347.480
14 35/97.J	MAGDALENA GUIJO GARCIA	75680041-J	23-10-97	3.204.000
14 33/97.J	DIEGO PEREZ OLIVA	75663847-B	23-10-97	4.136.850
14 21/97.J	FELIPE ALARCON BODOQUE Y MANUEL LUQUE ESPINOSA C.B.	G-14057228	23-10-97	4.089.300
14 13/97.J	TALLERES VILLEGAS S.L.	B-14277354	23-10-97	11.037.000
14 5/97.J	M ^o JOSE MATA CANO	30.791.975-N	23-10-97	10.159.200
14 105/97.J	AYTO. DE LA RAMBLA	P-1405700-D	29-10-97	4.156.950
14 112/97.J	AYTO. DE ENCINAS REALES	P-1402400-D	29-10-97	7.102.125
14 148/97.J	MARIA JIMENEZ EGEA	30467066-R	29-10-97	5.477.850
14 49/97.J	AYTO. DE BELMEZ	P-1400900-E	29-10-97	2.668.275
14 30/97.J	PRODE	G-14056204	29-10-97	28.878.975
14 46/97.J	AYTO. DE CORDOBA	P-1402100	29-10-97	39.000.150
14 48/97.J	AYTO. DE CAÑETE DE LAS TORRES	P-1401400-E	29-10-97	2.872.050
14 120/97.J	AYTO. DE ESPEJO	P-1402500-A	03-11-97	4.564.800
14 128/97.J	AYTO. DE POZOBLANCO	P-1405400-A	03-11-97	2.628.450
14 142/97.J	CARMEN GUISADO ORTEGA	30.469.770-Z	03-11-97	1.961.400
14 103/97.J	AYTO. DE LA CARLOTA	P-1401700	06-11-97	4.759.200
14 113/97.J	AYTO. DE FERNAN NUÑEZ	P-1402700-G	06-11-97	5.098.200
14 132/97.J	AYTO. DE BAENA	P-1400700-I	06-11-97	6.258.000

<u>EXPTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>C.I.F.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
14 141/97.J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR	G-14217442	06-11-97	4.535.640
14 17/97.J	FAGOFRI S.A.	A-14461313	06-11-97	520.650
14 26/97.J	AUTOESCUELA CRISTO DEL GRAN PODER S.L.	B-14400386	06-11-97	3.422.025
14 31/97.J	OFICINA TECNICA DE SERVICIOS S.L.	B-14216956	06-11-97	4.188.150
14 58/97.J	AYTO. DE PEDRO ABAD	P-1405000.I	06-11-97	1.748.700
14 81/97.J	CENTRO DE OPOSICIONES ALCANTARA S.L.	B-14021711	06-11-97	8.135.400

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Córdoba, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

La subvención que figura en la relación anexa fue notificada en su día al interesado, concediéndole los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

Asimismo, se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

A N E X O

Expediente: AT.004.MA/97.

Nombre: S. Coop. And. Industrial Textil de 2.º Grado Málaga Cinco.

Subvención: 5.000.000 ptas.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1721/1995, interpuesto por Mopribe, SL.

De orden delegada por el Excmo Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 4 de julio de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1721/1995, promovido por Mopribe, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Mopribe, S.L.», contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CORRECCION de errores al Acuerdo de 17 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en los puestos relacionados.

Advertidos errores en la publicación del Acuerdo de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

- En el Anexo que se cita, dentro del Servicio de Economía Social y Empleo (pág. núm. 13.568 del BOJA núm. 133, de 15 de noviembre de 1997), donde dice: «puesto de trabajo, Auxiliar Administrativo, Código 253135»; debe decir: «puesto de trabajo, Auxiliar Administrativo, Código 523135».

- En el mismo Anexo, donde se dice: «Servicio de Seguridad e Higiene» (pág. núm. 13.569 del citado BOJA); debe decir: «Centro de Seguridad e Higiene».

Jaén, 20 de noviembre de 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, SA, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Antequera (Málaga), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Jesús Romero Benítez, en representación de la entidad promotora «Sociedad para la Pro-

moción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, S.A. (SPERAC, S.A.)), se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «20 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Antequera (Málaga)».

Con fecha 20 de julio de 1993, el expediente 29-2-0075/93, correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «Sociedad para la Promoción y Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, S.A. (SPERAC, S.A.)), una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de un millón setecientos diez mil novecientos diez pesetas (1.710.910).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del primer pago, deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tanto locales, autonómicas y estatales, como frente a la Seguridad Social, mediante certificaciones emitidas por los órganos competentes.

Para el abono del último 25% del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. Asimismo, se hará constar en dicho certificado relación de facturas, según concepto, importe y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de obra realizada superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la promotora Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en el municipio de Sevilla, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Antonio Carlos Fernández Cruz, en representación de la entidad promotora «Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «54 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Sevilla, San Jerónimo, SUP-PM1, Parcela E-1».

Con fecha 6 de junio de 1995, el expediente 41-1-0073/95, correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las

formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la «Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de diecisiete siete millones cuatrocientas sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesetas (17.463.189).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del primer pago, deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tanto locales, autonómicas y estatales, como frente a la Seguridad Social, mediante certificaciones emitidas por los órganos competentes.

Para el abono del último 25% del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. Asimismo se hará constar en dicho certificado, relación de facturas, según concepto, importe y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de obra realizada superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Sevilla.

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor del promotor Federico de las Morenas Ibáñez, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Córdoba (Polígono Guadalquivir), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Federico de las Morenas Ibáñez, en representación de su promotora, se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «67 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Córdoba (Polígono Guadalquivir)».

Con fecha 22 de junio de 1995, el expediente 14-1-0098/94, correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al promotor «Federico de las Morenas Ibáñez» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de veinticinco millones quinientas veintiuna mil seiscientas una pesetas (25.521.601).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras, con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº Bº

del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del primer pago (hito 1.º), deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tanto locales, autonómicas y estatales, como frente a la Seguridad Social, mediante certificaciones emitidas por los órganos competentes.

Para el abono del último 25% (5.º hito) del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. Asimismo, se hará constar en dicho certificado relación de facturas, según concepto, importes y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de la obra realizada superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Córdoba.

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace publica una ayuda económica complementaria a favor de la Promotora Suelo y Vivienda de Lucena, SA, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Lucena (Córdoba) al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Antonio Ruiz-Canela Evangelista en representación de la entidad promotora «Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.», se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «9 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Lucena (Córdoba)».

Con fecha 13 de octubre de 1995 el expediente 41-1-0093/95 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder a la entidad promotora «Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de doscientas ochenta y siete mil noventa y dos pesetas (287.092).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.

- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.

- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el Vº B.º del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último hito (25%), será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. Asimismo, se hará constar en dicho certificado, relación de facturas, según concepto, importe y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de obra realizadas igualan o superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Córdoba.

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de la Promotora Gaditana de Viviendas Sociales para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Venta, en el municipio de Barbate, Cádiz, al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Francisco García Delgado en representación de la «Promotora Gaditana de Viviendas Sociales (PROVISA)» se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «96 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en Barbate (Cádiz)».

Con fecha 11 de febrero de 1994 el expediente 11-1-0113/93 correspondiente a dicha actuación, obtuvo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte de la Promotora se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible de Régimen Especial a que se refiere la Sección 2.ª del Capítulo II, del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 35 y en el artículo 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, teniendo en cuenta, el cumplimiento de las formalidades exigidas en la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a la «Promotora Gaditana de Viviendas Sociales (PROVISA)» una subvención equivalente al 6% del módulo ponderado aplicable vigente en la fecha de la Calificación Provisional, por cada metro cuadrado de superficie útil total de las viviendas de la citada promoción que no superan los 70 metros cuadrados de superficie útil y que asciende a un total de veinticuatro millones ochocientos once mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas (24.811.855).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes, pudiéndose acumular dos o más libramientos en función del estado de las obras:

- 20% a la presentación del testimonio notarial de la escritura de préstamo hipotecario.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de la Estructura.
- 20% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Albañilería y Cubiertas.
- 15% a la presentación de certificación del Director de la obra, con la conformidad de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.
- 25% a la presentación de Certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente, con el

Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. Asimismo, se hará constar en dicho certificado, relación de facturas, según concepto, importe y fecha de pago, acreditativas de que las inversiones de obra realizada superan la suma de los importes percibidos correspondientes a la subvención concedida.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Serón (Almería) para las obras de rehabilitación y mejora del centro cultural Plaza Nueva.

Ilmos. Sres.: La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la rehabilitación y adecuación de edificios de titularidad pública que por sus funciones posean una importancia de carácter cultural y social en la vida de los municipios.

El Ayuntamiento de Serón (Almería) ha presentado una iniciativa que consiste en la rehabilitación y mejora del Centro Cultural «Plaza Nueva», con la intención de adaptar dicho edificio a la nueva normativa sobre accesibilidad, protección contra incendios y dotar, asimismo, de instalación de climatización la planta donde se ubica la sala de conferencias.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1997, y contemplando lo referente por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Serón (Almería) por importe de once millones (11.000.000 ptas.) de pesetas con la finalidad de financiar las obras de Rehabilitación y mejora del Centro Cultural «Plaza Nueva».

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.19.00.760.00.81C.1.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada

en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 50% del total.

Asimismo, para el abono del 50% restante será necesario la presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada, y acreditar mediante certificación del Interventor del Excmo. Ayuntamiento que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Bédmar (Jaén) para la instalación de alumbrado público en travesía de carretera.

Ilmos. Sres.: La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

Por el Ayuntamiento de Bédmar (Jaén) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la instalación de alumbrado público de la Travesía de Carretera, mediante luminarias de inyección de aluminio con difusor de policarbonato sobre columnas de acero galvanizado de doce metros de altura.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 8/1996, de 26

de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1997, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Bédmar (Jaén) por importe de diez millones setecientos nueve mil novecientos ochenta y tres (10.709.983 ptas.) pesetas, con la finalidad de financiar la instalación de alumbrado público en la Travesía de Carretera.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 50% del total de la subvención, a la publicación de la Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de abril de 1996, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Loca-

les, en relación con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en el apartado 3 del artículo 6 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Córdoba, por importe de 9.000.000 ptas., para la Adaptación del PGOU de Córdoba (Estudio de Suelo y Vivienda/Participación Pública y Divulgación).

Dos. Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz) por importe de 3.514.718 ptas., para las Normas Subsidiarias con Contenido de Protección para Centros Históricos.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Bayárcal (Almería) para las obras de construcción del Consultorio Local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Bayárcal (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Bayárcal (Almería) para las obras de construcción del Consultorio Local en dicha localidad por un importe de un millón ochocientas cincuenta y siete mil ciento cuarenta pesetas (1.857.140 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad de 1998: 1.857.140 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en dicha localidad por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad de 1998: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para las obras de reparación del Consultorio local en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Pechina (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Pechina (Almería) para las obras de reparación del Consultorio local en dicha localidad por un importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad de 1998: 300.000 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3127/94-S.2.º, interpuesto por doña M.ª Dolores Pérez de la Rosa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por doña M.ª Dolores Pérez de la Rosa recurso contencioso-administrativo núm. 3127/94-S.2.º, contra la Resolución de 26 de julio

de 1994 desestimatoria del recurso interpuesto contra otra de 14 de junio de 1993, recaída en el expediente sancionador M-151/92 instruido por la Delegación Provincial de Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3127/94-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Antonio J. Gutiérrez Ruiz.
Localidad: Jerez de la Fra.
Crédito: 48700.
Programa: 22.C.
Finalidad: R. Grav. Af.
Importe: 560.000.

Beneficiario: Fco. Quintero Vera.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48700.
Programa: 22.C.
Finalidad: R. Grav. Af.
Importe: 770.000.

Beneficiario: Bretón Barbecho, Elena.
Localidad: Pto. Sta. M.
Crédito: 48700.
Programa: 22.C.
Finalidad: R. Grav. Af.
Importe: 750.000.

Beneficiario: Gaucín Pozo, Manuela.
Localidad: Chiclana de la Fra.
Crédito: 48700.
Programa: 22.C.
Finalidad: R. Grav. Af.
Importe: 840.000.

Beneficiario: ACMA.
Localidad: Algeciras.
Crédito: 78100.

Programa: 22.C.
Finalidad: Ref./Ampl.
Importe: 500.000.

Cádiz, 23 de octubre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 1996, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo), convocó la presentación de proyectos a desarrollar en 1997, entre las corporaciones y entes públicos de carácter local para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 1996), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos relacionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1996, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial, que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relaciona, y a tenor de lo establecido en el artículo 5.º de la Orden de 6 de mayo de 1996.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Proyecto:
Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.
Título: ¿Quieres caminar con nosotros?
Objeto:
- Erradicar el absentismo escolar.
- Elaborar materiales dirigidos a dar a conocer la cultura gitana.
- Programa de seguimiento escolar/familiar.
- La integración educativa y social de los niños/as gitanos/as.
- Analizar y dar alternativas de solución a la problemática de la integración tanto escolar como social.

Cuantía: 3.000.000 ptas.
Financiación MAS: 1.800.000 ptas.
Financiación CA: 1.200.000 ptas.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, relacionado con la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60), por la que se regula la realización de programas de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en 1997, teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1996, hecho público en la Resolución de 29 de marzo de 1996 (BOE núm. 89, de 12 de abril de 1996), esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas a continuación relacionadas:

APLICACION	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
0.1.21.00.03.14.46900.22H.1 (Consejería de Asuntos Sociales)	800.000	1.000.000
0.1.21.00.18.14.46002.22H (Ministerio de Asuntos Sociales)	2.400.000	3.000.000
TOTAL	3.200.000	4.000.000

Córdoba, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. (BOJA núm. 71, de 21.6.97).

Advertido error en la citada Resolución, la columna derecha de la página 7.544 del BOJA núm. 71 de fecha 21 de junio de 1997, queda como sigue:

- Línea 3: Donde dice: «Total concedido: 194.936.825»; debe decir: «Total concedido: 194.972.825».

Córdoba, 20 de noviembre de 1997

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996.

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el primer año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 10.c) de la Resolución de 1 de marzo de 1996, por la que se convocan dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos de 1.11.97 a 31.10.97, a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de este beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible a cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

- Aguilera Castro, M.^a del Carmen: 30.803.424.
- Blázquez Rodríguez, Irene: 28.733.459.
- García Olmo, Juan: 75.705.933.
- Huerta Lorenzo, María Belén: 52.756.051.
- Jiménez Carmona, María del Mar: 30.808.740.

Córdoba, 3 de noviembre de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: Ctto.: 18/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicios de mantenimiento, tanto del hardware como del logical básico de equipos informáticos de distintas dependencias de la Junta de Andalucía (período 97/98)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: Tres millones quinientas diez mil (3.510.000) pesetas.

Lote 2: Dos millones novecientas una mil (2.901.000) pesetas.

Lote 3: Dos millones doscientas veinte mil (2.220.000) pesetas.

Lote 4: Seiscientos cincuenta y cinco mil novecientas cincuenta (655.950) pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de agosto de 1997.

Lote: I.

Contratista: Protec, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Dos millones quinientas setenta y cuatro mil (2.574.000) pesetas.

Fecha: 1 de agosto de 1997.

Lote: II.

Contratista: Hewlett Packard España S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Un millón quinientas cincuenta y seis mil ochocientos setenta (1.556.870) pesetas.

Fecha: 11 de junio de 1997.

Lote: III.

Contratista: Granada Computer Services, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Un millón trescientas treinta y dos mil trescientas cuarenta y cuatro (1.332.344) pesetas.

Fecha: 3 de octubre de 1997.

Lote: IV.

Contratista: Fujitsu Sorbus, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Trescientas noventa y tres mil quinientas setenta (393.570) pesetas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración, Sección de Contratación.

Número de expediente: 42/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Sistemas de impresión de las Consejerías de Gobernación y Justicia, Educación y Ciencia y del SAS de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta millones (70.000.000) de pesetas.

5. Adjudicación.

Fecha: 20 de noviembre de 1997.

Contratista: Eagel, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Sesenta y dos millones novecientas cinco mil noventa y tres (62.905.093) pesetas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Huelva, destinado a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace pública lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 11 de marzo de 1997, se acordó la iniciación de expediente para la adquisición patrimonial de un inmueble en Huelva para albergar la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, declarando al tiempo su tramitación por el sistema de concurso público.

2.º Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de fecha 17 de junio de 1997, publicada en el BOJA núm. 75, de 1 de julio, se anunció el concurso para la adquisición del inmueble referido en el punto anterior.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 29 de septiembre de 1997, se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adjudicación del referido concurso a favor de la empresa Telefónica de España, S.A., por un importe de doscientos cincuenta y ocho millones novecientas treinta mil pesetas (258.930.000 ptas.).

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Agricultura y Pesca.

Delegación Provincial de Sevilla.

Expediente: C/ Torres 1/97.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto del contrato: Realización del Servicio de Transporte del personal del CIFA Las Torres.

Lugar de ejecución: CIFA Las Torres y Tomejil, Alcalá del Río (Sevilla).

Boletín y fecha de publicación: BOJA de 29 de abril de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seis millones novecientos catorce mil quinientas veinte pesetas (6.914.520).

5. Adjudicación.

17 de junio de 1997.

Adjudicatario: Rosa Bus, S.L.

Importe de la adjudicación: Seis millones quinientas sesenta y ocho mil setecientas noventa y cuatro (6.568.794).

Sevilla, 18 de junio de 1997.- El Delegado, Domingo Chamorro Alvarez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la obra que se cita. (OS 1/97).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación definitiva del contrato de obras realizada mediante la forma de subasta sin admisión previa.

Denominación: Aislamiento general de nave de conservería y construcción de laboratorio.

Empresa adjudicataria: Ador Sur, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Diecinueve millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve (19.988.499) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 36/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de lentes intraoculares de varias dioptrías (a36-97.VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 26.6.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.281.260 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.97.

b) Contratista: Pharmacia & Upjohn, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.200.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 13.572.000 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 4.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 34/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de placas y líquidos de RX (a34-97.VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 5.6.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 31.187.746 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.14.97.

b) Contratista: Imation Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 27.986.418 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 5/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para el arrendamiento de dos furgonetas (a5-97.VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 5.7.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.401.500 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.97.

b) Contratista: Record Rent a Car, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.680.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.

c) Número de expediente: HR97016.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de alimentos entre Centros dependientes del Complejo Hospitalario (ahr97016.HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 26.6.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.148.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.11.97.

b) Contratista: Juan Luque Román.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.148.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 43/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, aseo y desechable de cocina (a43-97.VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 5.7.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.076.750 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.97.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.669.170 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 5.779.247 ptas.

7. Lotes declarados desiertos: Núms. 5 y 6.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.P. 8/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de oficina del Catálogo de Bienes Homologados (a8-97.VAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.100.435 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4.9.97.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.100.435 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga-Oeste (Málaga).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: 1997/075256.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de tubos de microbiología, bioquímica, hematología, protombinas, compresas 20 x 40, venda elástica crepé, agujas y jeringas con destino a los Centros dependientes del Distrito (a-075256-DMO).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 27.5.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.900.932 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 9.7.97.
- b) Contratista: Torval (Torras Valenti).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.490.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 10.577.152 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Amtva. (Compras e Inversiones).
- c) Número de expediente: 97N91030077.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina (a-N30077.HVN).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.579.445 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 20.10.97.
- b) Contratista: Siemens, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.579.445 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Amtva. (Compras e Inversiones).
- c) Número de expediente: 97N91032076.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de reparación con instalación de un tubo emisor de Rx del scanner del Hospital de Rehabilitación y Traumatología (a-N32076.HVN).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.050.000 ptas.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22.10.97.
- b) Contratista: Siemens, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.050.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997,
del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Amtva. (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 97N91030079.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina (a-N30079.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.780.760 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.10.97.
 - b) Contratista: Philips Sistemas Médicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.780.760 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997,
del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: C.P. 42001/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de procedimientos terapéuticos sobre insuficiencias venosas periféricas (varices). Programa reducción de listas de espera (a4200197.DPG).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de 18.9.97.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 68.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.10.97.
 - b) Contratista: Estudios de Salud, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.000.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997,
del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subd. Económico-Amtva. (Compras e Inversiones).
 - c) Número de expediente: 97N91030078.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina (a-N30078.HVN).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.390.425 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.10.97.
 - b) Contratista: G.E. Medical Systems, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 25.390.425 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997,
del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican
adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: C.P. 22-E/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias Domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a22e-97.HIE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 31.7.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 34.933.749 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.10.97.
 - b) Contratista: Oximesa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.933.749 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.A. 35/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material necesario para la realización de hemogramas (a35-97.HGE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 5.8.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 24.903.170 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.11.97.
 - b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 22.757.037 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: C.P. 7-E/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de bombas (a7e-97.HIE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.940.883 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.10.97.
 - b) Contratista: B. Braun Medical, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.091.200 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: P.N. 41001/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material informático para desarrollos informáticos y formación de personal (a4100197.DPG).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.300.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.11.97.

b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.297.422 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. expte.: 126/97/M/00.

Título: «Restauración de Ecosistemas de los Montes Coto Mazagón, Coto Bodegones y Coto La Matilla».

Adjudicatario: UTE Plantaciones y Caminos, S.A.-Pinus, S.A.

Importe: 284.145.878 ptas.

Núm. expte.: 1155/97/M/00.

Título: «Desarrollo y Aplicación Directiva 92/43 -De Hábitat- en Andalucía».

Adjudicatario: Consultores en Biología de la Conservación, S.A.

Importe: 13.000.000 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Director General, Juan María Cornejo López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 0252COP/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: «Contratación de los servicios de Copistería en la E.S. de Ingenieros-Edificio Plaza de América».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 75, de 1 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 400.000 ptas. y un núm. de fotocopias libres de cargo que se fijará conforme a su oferta.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.10.1997.

b) Adjudicatario: Santos Molano Martillo (Copistería San Fernando).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 400.000 ptas. en metálico y 1.400.000 ptas. en fotocopias y material fungible, según las necesidades de la Escuela.

Sevilla, 31 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 31198/31199.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: Dotación e instalación de módulos de animales (lote 2), con destino al Animalario de Espartinas.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 9.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de noviembre de 1997.

b) Adjudicatario: C. Viral, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.385.594 ptas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación desierta de concurso público de suministros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 31198/31199.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: Dotación e instalación de módulos de animales (lote 1), con destino al Animalario de Espartinas.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 100, de 28 de agosto de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 20.000.000 ptas.

5. Adjudicación: Desierta.

a) Fecha: 3 de noviembre de 1997.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación que se cita. (PP. 3738/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 287/97 Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto de Reforma de Edificio Tejares. Ronda Intermedia de Triana, s/n. Fase II.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 37.101.700 ptas.
Fianza provisional: 742.034 ptas.
Fianza definitiva: 1.484.068 ptas.
Clasificación exigida al contratista: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: c.
Forma de pago: Certificaciones de obra.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández Pacheco.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la licitación que se cita. (PP. 3739/97).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1997, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 63/97 Sección de Contratación.
Objeto del contrato: Proyecto de Acondicionamiento del Espacio Libre entre Ronda Norte y calle Poeta Fernando de los Ríos.
Lugar de ejecución: Sevilla.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Concurso.
Tipo de licitación: 135.348.832 ptas.
Fianza provisional: 2.706.977 ptas.
Fianza definitiva: 5.413.954 ptas.
Clasificación exigida al contratista:

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.
Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.
Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 19 de noviembre de 1997, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta abierta para el suministro de material eléctrico. (PP. 3793/97).

Objeto: «Suministro de material eléctrico para mejora en cuadros generales de alumbrado público».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 5.500.000 ptas. IVA incluido.

Fianzas. Provisional: 110.000 ptas.

Definitiva: 220.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, Planta 1.ª, Negociado de Contratación (956.82.91.22), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 14,00 horas y de 9,00 a 13,00 horas, los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 27 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3816/97).

Por Resolución de esta Alcaldía adoptada bajo el núm. 1.406/97, de 11 de noviembre, se acordó la celebración

de contrato por Procedimiento Abierto mediante Subasta para la obra que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 15/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de la Obra de Sustitución de Luminarias y Nueva Instalación de Alumbrado en Avda. de Sevilla, Joaquín Turina, etc.
 - b) Lugar de ejecución: Brenes.
 - c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quinientas mil (6.500.000) ptas., IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 130.000 ptas.
Definitiva: 260.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General del Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Brenes (Sevilla), 41310.
 - d) Teléfono: 479.60.00.
 - e) Telefax: 479.66.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a contar de la publicación de este anuncio.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo se prorrogará hasta las 13,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: En el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento.
 - 2.ª Domicilio: Plaza 1.º de Mayo, núm. 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Brenes (Sevilla), 41310.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).
 - b) Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, núm. 1.
 - c) Localidad: Brenes (Sevilla).
 - d) Fecha: Quinto día hábil posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: Trece (13,00) horas.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de todos los anuncios que genere el presente expediente serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Brenes, 1 de diciembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Rincón Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Javier Casado García, en el expediente sancionador que se cita (J-26/96-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Javier Casado García, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 21 de enero de 1996, por miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaén, se instruyó acta de denuncia en el establecimiento público denominado "Enter", sito en C/ García Rebull, 10, de la citada localidad, regentado por don Francisco Javier Casado García, denunciándose que el mismo se encontraba abierto al público a las 9,10 horas del día 21 de enero de 1996, con cuatro personas en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el Ilmo. Sr. Delegado dictó, con fecha 29 de abril de 1996, resolución en la que se imponía una sanción consistente en multa de 40.000 ptas., por infracción del art. 8.1 de la Ley sobre protección de la seguridad ciudadana y del art. 81.35 del Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, calificada como leve.

Tercero. Notificada la resolución, don Francisco Javier Casado García interpone recurso ordinario, basado en que el establecimiento no estaba abierto al público y que las 9,10 horas de la mañana es una hora muy normal para estar preparando un local que funciona por la noche.

FUNDAMENTO JURIDICO

UNICO

El artículo 4 de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se regula el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, dice: "Los establecimientos aludidos en la presente Orden no podrán abrir al público antes de las 6,00 horas y en todo transcurrirá un mínimo de dos horas entre el cierre y la apertura".

De la revisión del expediente se desprende que el establecimiento estaba abierto al público dentro del horario legalmente establecido (9,10 horas), ya que en el acta de denuncia de la Policía Local no consta que el establecimiento haya estado abierto ininterrumpidamente hasta esa hora.

Vistos la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Javier Casado García, revocando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Lucas Molina Merino, en el expediente sancionador que se cita (J-087/96-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Lucas Molina Merino, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por la Ilma. Sra. Delegada de Gobernación en Jaén se dictó, en fecha 29.4.96, resolución en el expediente arriba referenciado, imponiendo a don Lucas Molina Merino una sanción económica consistente en una multa

de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) y como medida cautelar, la clausura del local hasta que se obtenga la correspondiente licencia de apertura, como consecuencia de la comisión de una infracción del artículo 40.1 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, tipificada como infracción grave en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en virtud de una denuncia de miembros de la Guardia Civil del Puesto de Campillo de Arenas (Jaén) de fecha 10 de marzo de 1996, en la que se puso de manifiesto que el establecimiento denominado Discoteca Al-Qubba, sito en la Ctra. N-323 Km. 378,500 del término municipal de Noalejo (Jaén) se encontraba abierto al público a las 1,00 horas, careciendo de Licencia Municipal de Apertura carecía de ella alegando que la tiene en trámite en el citado Ayuntamiento.

Segundo. Notificada la resolución en fecha 8 de mayo de 1996, el interesado interpone recurso ordinario el 6 de junio de 1996 formulando las siguientes alegaciones:

1. Que la actividad se dio de alta a nombre de una entidad jurídica denominada Salón de Bodas Ketí, S.L.
2. Que en el Ayuntamiento de Mancha Real se nos aconsejó que el cambio de titularidad se podía solicitar posteriormente, ya que la licencia de apertura que tenía el local era del anterior dueño. Por lo que solicito la sanción de 50.001 ptas.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Es competencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en virtud del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la resolución de los recursos ordinarios interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados de Gobernación.

II

La infracción de carecer de Licencia Municipal de Apertura para la actividad descrita, está plenamente acreditada incluso por el propio reconocimiento del expedientado, sin que podamos acoger las causas aducidas para justificarla.

En efecto, el día 10.6.96 a las 1,00 horas efectivos de la Guardia Civil pudieron comprobar que el citado establecimiento regentado por el denunciado, se encontraba abierto al público careciendo de la preceptiva licencia municipal de apertura, según manifestaciones del propio denunciado. El interesado alegó, contra el pliego de cargos, que tenía solicitada la licencia pero no consta concedida, con lo cual se incumple el artículo 40.1 del R.D. 2816/82 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas puesto que es condición previa al ejercicio de la actividad tener solicitada y obtenida la licencia de apertura del establecimiento y por tanto se incurre en la infracción tipificada en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Por otra parte, en la determinación de la sanción se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad del artículo 131 de la Ley 30/92 constando en el expediente tramitado otra denuncia por los mismos hechos de fecha

24 de marzo de 1996 donde el Sargento denunciante refleja que le hizo saber que quedaba nuevamente denunciado por la misma razón que el 10 de marzo y que el establecimiento permanece abierto hasta altas horas de la madrugada con gran cantidad de gente y que es un verdadero peligro que la misma se encuentre abierta al carecer de cualquier tipo de documento al no haber pasado ningún tipo de inspección. Todo ello lleva a considerar que la sanción está plenamente justificada y no puede alegar desconocimiento.

Por último, el recurrente no presentó alegaciones en el procedimiento sancionador dejando transcurrir el plazo del artículo 16 del R.D. 1398/93, ni con ocasión del recurso, ningún documento justificativo de las alegaciones efectuadas en el mismo.

Por tanto, habiendo sido correctamente tipificada la infracción y adecuadamente sancionada, debemos concluir que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistas la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Lucas Molina Merino, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Alberto de Miguel González en el expediente sancionador que se cita (217/95).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alberto de Miguel González, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 11 de julio de 1995 fue formulado pliego de cargos contra A y E recreativos, S.L., por tener instaladas y en explotación en el bar Duarte de Málaga dos máquinas tipo B, una sin matrícula y las dos sin boletín de instalación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 31 de mayo de 1996 se dictó resolución por la que se le imponía una sanción consistente en multa de 200.002 ptas. por dos infracciones a los artículos 38 y 40 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía calificadas graves en su artículo 46.1.

Tercero. Notificada la resolución, el interesado interpone recurso ordinario que basa en las siguientes argumentaciones:

- El boletín es un documento de mero control no exigido por la Ley.
- La calificación como grave es excesiva.
- Solicita suspensión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

El boletín de instalación sellado o autorización de instalación (artículo 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía), como la autorización de explotación o primera diligenciación de la guía de circulación (artículo 23.1), son dos autorizaciones complementarias, pero autorizaciones en todo caso, como lo demuestra la mera lectura del artículo 38, pues si se tratara de una simple comunicación como pretende el recurrente no sería necesario presentar «(...) previamente en la Delegación de Gobernación correspondiente la solicitud de boletín de instalación, en modelo normalizado (...)» (apartado 2), ni debería «(...) ser autorizado mediante un sellado (...) previamente a la instalación de la máquina (...)» (apartado 3); pudiendo incluso ser denegado mediante resolución motivada contra la que podrán interponerse los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo (apartado 5).

La sentencia de la Sala en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 30 de septiembre de 1996 dejaba claramente definida la cuestión: «El Boletín de Instalación tiene una finalidad de identificación de la máquina en lugar concreto y determinado y la primera diligenciación del boletín sólo habilita para su emplazamiento en el local que aquél reseña; para cualquier cambio de local es preciso que el traslado se vea amparado por nuevo diligenciado; no cumple un simple papel de comunicación».

II

En cuanto a que no está previsto en la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, su artículo 25.4, al regular las máquinas A, B y C establece que «las máquinas clasificadas en este artículo deberán (...) contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen»; por su parte, su artículo 29.1 califica como infracción grave la explotación de máquinas «careciendo de alguna de las autorizaciones administrativas que reglamen-

taria y específicamente se establecen para cada juego». Por tanto, los artículos 38 y 46.1 del Reglamento desarrollan respectivamente los artículos de la ley citados, por lo que la calificación de la infracción como grave está plenamente sustentada.

III

Con respecto a la suspensión solicitada, el artículo 138.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores serán ejecutivas cuando pongan fin a la vía administrativa; por tanto, hasta tanto no se resuelva el presente recurso -que sí pone fin a esa vía, según su artículo 109.a)- no es preciso conceder suspensión alguna.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Antonio Valero Garrido en el expediente sancionador que se cita. (84/96).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Antonio Valero Garrido, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia formulada por agentes de la autoridad, por la Delegación de Gobernación correspondiente se incoó expediente sancionador

contra el titular del establecimiento discoteca Nacional 340, sito en Los Llanos (Estepona), por permanecer abierto al público a las 7,20 horas del día 11 de febrero de 1996.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el Ilmo. Sr. Delegado dictó Resolución por la que se le imponía una sanción consistente en multa de 50.000 ptas. por infracción a los artículos 8 de la Ley sobre protección de la seguridad ciudadana y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se fija la hora de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, calificada leve en el artículo 26 e) de la Ley.

Tercero. Notificada la Resolución, el interesado interpone recurso ordinario, que basa en las siguientes alegaciones:

- El establecimiento estaba cerrado al público, estando realizando labores de limpieza.
- Se le ha notificado la apertura de expediente cuatro meses después de los hechos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

En cuanto a la alegación de la notificación de la apertura de expediente, efectuada la denuncia el 11 de febrero y dictada la providencia de iniciación el 5 de marzo, la remisión por correo con acuse de recibo de su notificación es devuelta el 19 de abril, procediéndose a la notificación por medio del Ayuntamiento el 31 de mayo. Por tanto, no han transcurrido los plazos de prescripción contemplados en el artículo 132 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ni puede entenderse caducado el expediente por haber estado paralizado por culpa del expedientado al no recoger la notificación hecha por correo.

II

En cuanto a que el establecimiento estaba cerrado y se estaba completando su limpieza, consta en la denuncia que hasta las 7,20 horas no quedó desalojada y sin público la discoteca, no siendo de recibo lo alegado, pues debería haber cerrado a las 4 y no puede tardarse en limpiar más de tres horas.

Vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero

de Gobernación y Justicia. P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias que han sido ejecutadas, por figurar la empresa titular de salones que a continuación se relaciona como deudora de la Hacienda Autonómica, confiriéndose un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y, en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 033/86.
Interesado: Recreativos Royalty, S.L.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-273/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-273/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José M.º Rodríguez Luque (DNI 27.504.363), C/ Beuna, 606, 04738-Vicar (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (GR-139/97).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-139/97.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Angel Carrasco Martínez (24.183.717-E), C/ Camino de Ronda, núm. 57, 5.º E, de Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta-pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/163/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/163/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: REPARA, S.L., C/ Conde de Halcón, 29, Local Bajo, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 10 y 26 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta-pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/164/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, con domicilio en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados, se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/164/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Antonio Martínez López, C/ Santa M.ª de Ordaz, s/n, de Sevilla.

Infracción: Artículos 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 y 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la iniciación del período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, devengándose el oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación, a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria, en los términos contenidos en el art. 120 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación Pericial Contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el Perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación

de los bienes. Los honorarios del Perito designado por el Sujeto Pasivo serán satisfechos por éste.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 15208 DOC. 13437/93 PEREZ GARCIA RUFINA

COMPROBACION DE VALOR

COD. 13445 DOC. 11576/88 GRADEKIT S.L.
PARCELA N. 1 LLANOS DE AGUILAREJO BAJO
V. DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 5.862.500

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 14347 DOC. 23086/95 MARTIN CALDERON DOROTEA
LIQUIDACION: T0-1265/96 IMPORTE: 80.614.-
PARCELA FINCA DE LA BORBOJA CORDOBA
V. DECLARADO: 1.500.000 V. COMPROBADO: 2.700.000

COD. 15234 DOC. 13150/96 CARRION ALARCO JOSE MARIA
LIQUIDACION: T0-230/97 IMPORTE: 213.836.-
PISO EN EDIF. ESPASA CL. DOCE DE OCTUBRE
V. DECLARADO: 10.040.000 V. COMPROBADO: 13.322.400

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 15014 DOC. 12782/91 GARCIA PANIAGUA CARLOS
LIQUIDACION: T0-134/97 IMPORTE: 60.000.-

COD. 15084 DOC. 9492/88 AIBAR CASTILLO JOAQUIN
LIQUIDACION: T0-169/97 IMPORTE: 33.000

COD. 15358 DOC. 182/97 ALBALA ROMERO, MA ANGELES
LIQUIDACION: D4-8/97 IMPORTE: 160.686.-

COD. 15339 DOC. 182/97 GARCIA MINGALLON MIGUEL ANGEL
LIQUIDACION: D4-7/87 IMPORTE: 160.686.-

COD. 15434 DOC. 16593/91 MORA DIAZ MANUEL
LIQUIDACION: T0-265/97 IMPORTE: 305.400.-

COD. 15482 DOC. BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: ID-193/97 IMPORTE: 32.613.-

COD. 15453 DOC. BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: ID-196/97 IMPORTE: 32.613.-

COD. 15454 DOC. 3093/92 BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: T5-258/97 IMPORTE: 11.870.-

COD. 15455 DOC. 3093/92 BENITO DE BLAS CARMEN Y ANA
LIQUIDACION: T5-259/97 IMPORTE: 14.354.-

COD. 15458 DOC. PINOSIERRA SL
LIQUIDACION: ID-191/97 IMPORTE: 211.315.-

COD. 15459 DOC. 4709/88 PINOSIERRA SL
LIQUIDACION: T0-252/97 IMPORTE: 307.440.-

COD. 15785 DOC. 900212/94 JUAN MILLAN ALVAREZ S.A.
LIQUIDACION: T7-20/97 IMPORTE: 24.342.-

COD. 16589 DOC. 908915/93 JUAN MILLAN ALVAREZ S.A.
LIQUIDACION: T7-180/97 IMPORTE: 32.304.-

COD. 16810 DOC. 181/97 HERAS VALLEJO MA DOLORES DE LAS
LIQUIDACION: D4-85/97 IMPORTE: 554.070.-

COD. 16811 DOC. 983/97 GUERRA MACHADO, JOSE FERNANDO
LIQUIDACION: D4-88/97 IMPORTE: 799.304.-

COD. 16812 DOC. 983/97 ROSA CASTON ANTONIA
LIQUIDACION: D4-89/97 IMPORTE: 799.304.-

COD. 16815 DOC. 958/87 RUIZ CASTILLO EMILIA
LIQUIDACION: S3-1012/96 IMPORTE: 5.431.039.-

COD. 16858 DOC. 958/87 RUIZ CASTILLO EMILIA
LIQUIDACION: S3-1011/96 IMPORTE: 13.610.699.-

Córdoba, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado,
Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Intentada infructuosamente la notificación directa a los interesados que a continuación se relacionan, mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio

señalado por los mismos para la práctica de las notificaciones, procede la publicación de éstas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por lo expuesto, se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de Orgiva (Granada), se han practicado las siguientes actuaciones, que reproducidas en su integridad dicen lo siguiente:

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: NP: 598/91. NL: 124/97. Clase: Notarial. Autorizante: María Victoria Santos Sánchez. Fecha: 23.5.91. Núm. Protocolo: 281. Hecho imponible: Compraventa. Sujeto pasivo: Flores Martín, Francisco. NIF: 24.180.986-M, vecino de Granada. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que, con fecha 18 de junio de 1987, se ha practicado la siguiente liquidación: «Liquidación núm. 124. Fecha: 18.6.97. Contribuyente: Flores Martín, Francisco. Base liquidable: 516.280. Tarifa: DN4. Tipo %: 6. Cuota: 30.977. Honor. 0,5%: 0. Demora: 0. Multas Tesoro: 0. Total Tesoro: 30.977. Multas liquidador: 0. Examen y 2,5%: 0. Total pesetas: 30.977».

Documento: NP: 598/91. NL: 125/97. Clase: Notarial. Autorizante: María Victoria Santos Sánchez. Fecha: 23.5.91. Núm. Protocolo: 281. Hecho imponible: Compraventa. Sujeto pasivo: Flores Martín, Francisco. NIF: 24.180.986-M, vecino de Granada. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que, con fecha 18 de junio de 1987, se ha practicado la siguiente liquidación: «Liquidación núm. 125. Fecha: 18.6.97. Contribuyente: Flores Martín, Francisco. Base liquidable: 30.977. Tarifa: TR0. Tipo %: 6. Cuota: 0. Honor. 0,5%: 0. Demora: 17.050 ptas. Tesoro: 0. Total Tesoro: 17.050. Multas liquidador: 0. Examen y 2,5%: 0. Total pesetas: 17.050».

Sucesiones y Donaciones.

Destinatario (Presentador): Don Manuel Esturillo Castillo, vecino de Dúrcal. Sujetos pasivos: Don Manuel, don Pedro Francisco, doña María Josefa y doña Antonia Fernández Arias. NIF: 23.517.923-D, 38.436.009-K, 38.441.617-S y 38.451.288-A, respectivamente. Núm. expediente: 46/97. Números de liquidación: 159/97 a 162/97. Notaria María Pilar Fernández Palma. Fecha escritura: 5 de marzo de 1997. En relación con el procedimiento de gestión del impuesto derivado del documento arriba reseñado, le participo que, con fecha 24 de marzo de 1997, se han practicado las siguientes liquidaciones: «Liquidación núm. 159. Fecha: 24.3.97. Contribuyente: Fernández Ferrer, Manuel. Base imponible: 1.719.894. Reducciones: 2.470.000. Cuota: 0. Recg./Bon. Deducc.: 0. Demora: 0. Multa Tesoro: 5.000. Total Tesoro: 5.000. Liquidación núm. 160. Fecha 24.3.97. Contribuyente: Fernández Arias, Pedro Francisco. Base imponible: 1.919.302. Reducciones: 2.470.000. Cuota: 0. Recg./Bon. Deducc.: 0. Demora: 0. Multa Tesoro: 5.000. Total Tesoro: 5.000. Liquidación núm. 161. Fecha: 24.3.97. Contribuyente: Fernández Arias, María Josefa. Base imponible: 1.919.302. Reducciones: 2.470.000. Cuota: 0. Recg./Bon. Deducc.: 0. Demora: 0. Multa Tesoro: 5.000. Total Tesoro: 5.000. Liquidación núm. 162. Fecha: 24.3.97. Contribuyente: Fernández Arias, Antonia. Base imponible: 1.919.302. Reducciones: 2.470.000. Cuota: 0. Recg./Bon. Deducc.: 0. Demora: 0. Multa Tesoro: 5.000. Total Tesoro: 5.000. El pago de las referidas

liquidaciones provisionales deberá verificarse en esta Oficina Liquidadora en los plazos siguientes: a) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente; b) Si se han publicado las liquidaciones entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente. En todos los plazos señalados, si el día del vencimiento fuese inhábil, finalizaría el inmediato hábil posterior. Vencido el plazo de ingreso voluntario sin haberlo efectuado, se procederá por vía de apremio a través de la Recaudación, con el recargo único del 20% (art. 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por la Ley 25/1995, de 20 de julio). Contra las mencionadas liquidaciones cabe interponer: a) Recurso previo de Reposición, con carácter potestativo, en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente liquidación, ante la Oficina Liquidadora de Orgiva (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre); b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), y caso de haberse interpuesto previamente el recurso de reposición, contado conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio.

Orgiva, 10 de noviembre de 1997.- El Liquidador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican las notificaciones que se citan.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indican, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente: R-103/97.

Interesado: Rodríguez Redondo, Miguel.

Domicilio: C/ Licio de la Fuente, 4-3.º C, Huelva.

En contestación a su escrito registrado de entrada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda el día 29 de abril de 1997, le comunico que, con fecha 21.5.97, ha sido dictada la Orden de anulación de la certificación de descubierto:

Número: 1159/97.

Liquidación: TO-3567/96.

Principal: 75.813 ptas.

Sujeto pasivo: Rodríguez Redondo, Miguel.

Huelva, 27 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Tesorería, Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone

en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad Núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancrancio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas Notificaciones-Liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de Recurso de Reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Doc.: TP 2355/92. Torre Poley, S.L.
Liq.: 469/97. Importe: 186.996 ptas.
Avda. J. S. Rein, Edf. D. Marcelo. Fuengirola.
CIF B29569373.

Doc.: TP 3743/91. José Manuel Sánchez Angulo.
Liq.: 1722/96. Importe: 106.435 ptas.
C/ Camilo José Cela, Edf. Suel. Fuengirola.
DNI 7.807.464-E.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad Núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancrancio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas Notificaciones-Liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar este acto notificado por medio de Recurso de Reposición ante esta Oficina,

o bien mediante Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

NOTIFICACION DE BASE Y LIQUIDACION CONJUNTA.-

DOC.- TP 3889/93	FRANCISCO PEREZ AVILA
LIQ.- 228/96	IMPORTE.- 410.565 PTS.
LIQ.- 229/96	IMPORTE.- 6.000 PTS.
VALOR COMPROBADO.-	6.000.000.
AVDA. DE ANDALUCIA Nº 21, 7º-A	MALAGA NIF. 74750095-A
DOC.- TP 1136/95	JEAN DAVID BRITISH CITIZEN
LIQ.- 2026/96	IMPORTE.- 72.940 PTS.
VALOR COMPROBADO.-	1.458.642.
CL/ ALOHA Nº 6	TORREMOLINS PAS. 9154685
DOC.- TP 4967/95	CONCEPCION SORIA GANDIA
LIQ.- 553/96	IMPORTE.- 22.500 PTS.
VALOR COMPROBADO.-	5.342.400.
AVDA. RAMON Y CAJAL, Edf. MARIA LUISA 1º-B	FUENGIROLA DNI-20761555
DOC.- TP 5097/95	JOSE Mª ALONSO-BUENPOSDA HDEZ.
LIQ.- 578/96	IMPORTE.- 112.735 PTS.
VALOR COMPROBADO.-	6.738.978.
CL/ MURO Nº 8	VALLADOLID DNI. 11996122-N
DOC.- TP 2489/96	Mª ISABEL GALLARDO LOPEZ
LIQ.- 1356/96	IMPORTE.- 38.569 PTS.
VALOR COMPROBADO.-	6.918.400.
AVDA. J.S. REIN. MIRAMAR CENTRO II, 4º-E	FUENGIROLA DNI. 24848887-D
DOC.- TP 4056/96	PAIVI LUISA A. TIKANOJA
LIQ.- 1532/96	IMPORTE.- 37.195 PTS.
VALOR COMPROBADO.-	10.614.912.
PARQUE DOÑA SOFIA, BLQ. IV, 1, 3	FUENGIROLA
DOC.- TP 5535/96	DAVID GITTLEMAN
LIQ.- 1845/96	IMPORTE.- 46.807 PTS.
VALOR COMPROBADO.-	3.746.160.
CL/ MONCAYO Nº 4	FUENGIROLA PAS. 013161753
DOC.- TP 1100/95	PROMOCIONES INMB. FUENGIROLA, S.A.
LIQ.- 135/97	IMPORTE.- 252.477 PTS.
VALOR COMPROBADO.-	34.880.000.
AVDA. GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ, Nº 28	MARBELLA CIF. -----

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad Núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancrancio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas Notificaciones-Liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar este acto notificado por medio de Recurso de Reposición ante esta Oficina, o bien mediante Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

NOTIFICACION DE BASE Y LIQUIDACION CONJUNTA.-

DOC.- AJ 5326/95 MARINA FULOBA FERNANDEZ
LIQ.- 628/96 IMPORTE.- 408.384 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 6.266.304.-
AV. RAMON Y CAJAL, EDF. LINDAMAR 3, 4º-L FUENGIROLA NIF. 1492034-R

DOC.- TP 2321/96 RODRIGO FRUJILLO ROJAS
LIQ.- 1339/96 IMPORTE.- 98.360 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 7.533.504.-
CONJ. SOL PLAYA, BLQ. 4. 6º-B FUENGIROLA PAS. AC-516391

DOC.- TP 4650/96 MIGUEL GARRIDO MARTIN
LIQ.- 1601/96 IMPORTE.- 44.656 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 6.244.272.-
EDF. EDISON, BLQ. 1, 4º-C FUENGIROLA NIF. 348380-E

DOC.- TP 4872/96 PILAR CAMPOS PLANTON
LIQ.- 1640/96 IMPORTE.- 61.075 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 8.017.920.-
EDF. DIANA I, ESC. 1, 3º-B FUENGIROLA NIF. 28645624-K

DOC.- AJ 5918/96 MARIA SORTA VELA
LIQ.- 1910,1/96 IMPORTE.- 4.022 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 900.000.-
AVDA. DE MIJAS, Nº 3, BLQ. 2, 1º-E FUENGIROLA NIF. 24703668-N

DOC.- AJ 4011/92 MAURICIO TOBELEN MORALES
LIQ.- 2028/96 IMPORTE.- 142.385 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 4.607.000.-
EDF. TABURIENTE, 4º-C FUENGIROLA NIF. 33373278-W

DOC.- TP 390/97 JOSEFA ZAMORANO VAZQUEZ
LIQ.- 251/97 IMPORTE.- 100.250 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 2.623.104.-
EDF. CORDORA PUERTO, BLQ. I, 4º-A FUENGIROLA DNT. 74792265

DOC.- TP 697/97 JUAN FRANCISCO ARAGON GARCIA
LIQ.- 276/97 IMPORTE.- 68.149 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 4.489.600.-
CL/ MIGUEL MORENO, Nº 10 MONTEMAR TORREMOLINOS NIF. 30811795-Y

DOC.- TP 2087/97 JULIAN RANZ NIETO
LIQ.- 435/97 IMPORTE.- 12.000 PTS.
VALOR COMPROBADO.- 4.500.000.-
EDF. SANTA MONICA, LOCAL 13, FUENGIROLA NIF. 76156-M

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el
que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan.

Contra esta Resolución no se podrá interponer nuevo recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 162 de la Ley General Tributaria y siguientes, si bien se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta Resolución, y que deberá justificar ante esta Oficina Liquidadora, en el mismo plazo, caso de optar por él.

NOTIFICACIONES DE RECURSOS DE REPOSICION

Doc.: TP 4382/96. Lorenzo Ortiz Espadero.
Recurso de Reposición desestimado.
C/ Jesús del Gran Poder, núm. 20, 1.º-A, Sevilla.
NIF 70524510-Q.

Doc.: TP 1609/93. Calde Cano, S.L.
Recurso de Reposición desestimado.
Avda. Condes San Isidro, núm. 76, Fuengirola.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, oficina liquidadora de Fuengirola, por el
que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta oficina liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Comprobación de valores incursos en la Ley de Tasas:

Doc. TP. 1100/95.
Proifusa, S.A.

Valor declarado: 8.372.968.
Valor comprobado: 34.880.000.
Avda./General López Domínguez, núm. 28, Marbella.
CIF:

Doc. TP. 4897/95.
Susanne Bak Sorensen.
Valor declarado: 6.500.000.
Valor comprobado: 12.988.800.
Complejo Myramar, Blq. 8-3, 4.º B, Fuengirola.
NIE: X05115809B.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el
que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de las tasaciones periciales practicadas por los servicios técnicos de la Consejería de Hacienda, Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, a instancias de los contribuyentes, que se detallan.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días naturales, caso de no estar conforme con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16-18, 3.º, Teléfonos: 246.93.46 y 247.15.62, el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe, deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo del bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se deberá acreditar en la valoración que practique con el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el servicio técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Tasaciones de los servicios técnicos.

Doc. TP. 4657/89.
Juan Piris González.
T.P.C. 391/93.
Base: 2.633.664 ptas.
Paseo Marítimo, Edif. La Perla, Fuengirola.
DNI: 153752.

Doc. AJ. 1318/91.
Lindamar, S.A.
T.P.C. 90/93.
Base: 30.900.000 ptas.
Avda. Ramón y Cajal, s/n, Fuengirola.
CIF: A-29144367.

Doc. AJ. 1319/91.
Lindamar, S.A.
T.P.C. 91/93.
Base: 33.825.000 ptas.
Avda. Ramón y Cajal, s/n, Fuengirola.
CIF: A-29144367.

Doc. TP. 1320/91.
Lindamar, S.A.
T.P.C. 93/93.

Base: 39.750.000 ptas.
Avda. Ramón y Cajal, s/n, Fuengirola.
CIF: A-29144367.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el
que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de las tasaciones periciales practicadas por los servicios técnicos de la Consejería de Hacienda, Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, a instancias de los contribuyentes, que se detallan.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días naturales, caso de no estar conforme con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancrancio, núm. 16-18, 3.º, teléfonos: 246.93.46 y 247.15.62, el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe, deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo del bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se deberá acreditar en la valoración que practique con el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el servicio técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Tasaciones de los servicios técnicos.

Doc. TP. 1120/89.
Julio Martínez Peña.
T.P.C. 370/93.
Base: 140.411.430 ptas.
C/ Asturias, Edif. Jaén, Fuengirola.
DNI: 25.888.047.

Doc. TP. 4181/89.
Luisa Matilde Domínguez Utrera.
T.P.C. 59/94.
Base: 9.251.500 ptas.
C/ Héroes de Sostoa, núm. 121, Málaga.
DNI: 33.387.772.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el
que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancrancio, 16-18,

3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE DONACIONES. LEY DE TASAS.-

DOC.- TP 3369/89	GEOFFREY ALAN BROWN
LIQ. 85/97	IMPORTE.- 9.574.400 PTS.
PSO.MARITIMO EDIF.PALM BEACH B	FUENGIROLA PAS. 059502-F
DOC.- TP 2961/89	GEOFFREY ALAN BROWN
LIQ. 68/97	IMPORTE.- 1.333.012 PTS.
PSO.MARITIMO EDIF. PALM BEACH 3	FUENGIROLA PAS. 059502-F
DOC.- TP 1554/91	JOSE RAMOS GUZMAN
LIQ. 311.2/97	IMPORTE.- 523.832 PTS.-
CL GAUCIN Nº 3	MÁLAGA NIF 25.020.453-H
DOC.- TP 670/90	CRISTOBAL QUERO MARTIN
LIQ. 156.61/97	IMPORTE.- 631.584 PTS.-
CL LA JONIN Nº 24 2º	FUENGIROLA DNI 24.777.059
DOC.- TP 5145/89	LUIS ANGEL HERNANDEZ PALACIOS
LIQ. 131.2/97	IMPORTE.- 801.196 PTS.-
CL VALENZUELA EDIF.ESTOCOLMO 3º	MÁLAGA DNI 15.689.373
DOC.- TP 5144/89	MA ROSARIO BAJOS AGUIRRE
LIQ. 129.30/97	IMPORTE.- 736.296 PTS.-
CL VALENZUELA EDIF.MADRID 3º	MÁLAGA DNI 16.215.341
DOC.- TP 2609/89	J. ANTONIO BENITEZ SANCHEZ
LIQ. 54/97	IMPORTE.- 510.340 PTS.-
CAMINO COIN EDIF.ROCIO 1º	FUENGIROLA DNI 25.547.882
DOC.- TP 4286/91	ANSELMA RODRIGUEZ BAENA
LIQ. 347.3/97	IMPORTE.- 527.012 PTS.-
APARTAMENTOS TORREBLANCA BLO.3	FUENGIROLA DNI 17.031.194

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del

mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE DONACIONES. LEY DE TASAS.-

DOC.- TP 3033/89	DOLores BECERRA BECERRA
LIQ. 73/97	IMPORTE.- 515.844 PTS.
CL/ RODRIGO DE TRIANA, Nº 16, 4º-A	FUENGIROLA DNI.25555606
DOC.- TP 3035/89	SURJIT SINGH JUTLA
LIQ. 74.5/97	IMPORTE.- 2.640.700 PTS.
CL/ ASTURIAS Nº 3 EDP. MAYME LOCAL	FUENGIROLA PAS.519023-K
DOC.- TP 1313/90	FERNANDO PAZ ACTOS GARCIA
LIQ. 185.6/97	IMPORTE.- 869.564
CONJ. MYRAMAR 5º FASE. BLO.8-1, 4º-A	FUENGIROLA DNI.19011088
DOC.- TP 2160/90	RODRIGO ALFONSO TORREJON
LIQ. 208.9/97	IMPORTE.- 491.928
URB. TORREBLANCA. VILLA HERNANDEZ	FUENGIROLA ...
DOC.- TP 3778/91	JOHANNA P. VAN BATHUM
LIQ. 324/97	IMPORTE.- 551.436.
EDF. ESTRELLITA, APART. 554	FUENGIROLA PAS.935039-W

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE DONACIONES.-

DOC.- TP 3458/89 PAUL THACKERAY
LIQ. 86,7/97 IMPORTE.- 876.516 PTS.
COMPLEJO MIRAMAR 1ª FASE BLQ-7-8, 3ª-A FUENGIROLA PAS. L533306E

DOC.- TP 4153/89 DAVID SIMON PATRICK BENHAMOU
LIQ.DON.- 102/97 IMPORTE.- 794.402 PTS.
ITQ.T.P. 61,2/97 IMPORTE.- 167.719 PTS.
31 RUE DE L'OURQ RABAT MARRUECOS PASAPORTE. 305430

DOC.- TP 4407/89 DESMOND GRIFFITH REES
LIQ. 109 Y 110/97 IMPORTE.- 576.980 PTS.
EDF. PALM BEACH, 2ª-M PS. MARITIMO FUENGIROLA PAS. N416370D

DOC.- TP 4932/89 EVA ANITA WIDERBERG
LIQ. 124/97 IMPORTE.- 1.640.840 PTS.
238 NORTH STREET, RYE, MEW YORK 10580 U.S.A. PAS 34286998

DOC.- TP 4982/89 BESSIE MARY BADENI
LIQ. 127/97 IMPORTE.- 480.420 PTS.
EDF. PALM BEACH, BAJO-R FUENGIROLA PAS. 164571-D

DOC.- TP 771/90 VICTOR GEORGE DAY
LIQ. 166,7/97 IMPORTE.- 641.868 PTS.
EDF. SEVILLA, 3ª-C FUENGIROLA PASPORTE. L905314D

DOC.- TP 1620/90 HELGA PETER
LIQ. 203,4/97 IMPORTE.- 415.856 PTS.
CL/ SANTA ISABEL, EDF. ULISES III, 3ª-C FUENGIROLA -----

DOC.- TP 2650/90 DIEGO ANDRES MALDONADO GLEZ.
LIQ. 217,8/97 IMPORTE.- 431.748 PTS.
CL/ ASTURIAS, EDF. S. CAYETANO 4-4ª-4 FUENGIROLA DNI. 27377285

DOC.- TP 3132/90 INGERGERD E. O. ANDERSSON
LIQ. 235,6/97 IMPORTE.- 1.563.837 PTS.
SOLHEMSGATAN 15, S-570 80 VIRSERUM SUECIAPAS. 45398680

DOC.- TP 262/91 JOHN VANCE HENDERSON
LIQ. 272/97 IMPORTE.- 687.022 PTS.
PS. MARITIMO EDF. VALDECANTOS, 9ª-D FUENGIROLA NIE. X0796422R

DOC.- TP 1153/91 KIRSTEN STOKKELAND
LIQ. 303/97 IMPORTE.- 655.952 PTS.
CL/ J. S. ELICAND, EDF. DON FCO. 3ª-E FUENGIROLA NIE. X0192348E

Málaga, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por
el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Benalmádena, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado a nombre de la «Oficina Liquidadora de Benalmádena», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina Liqui-

dadora de Benalmádena, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

- EXpte. Nº 1.515/94 VAN DEN HOEK, CORNELIS PIETER
LIQUI. Nº 1.525/96 IMPORTE: 96.964
AVD. JESUS SANTOS REIN, EDF. D. LUIS, 6. FUENGIROLA
V. DECLARADO: 2.250.000 V. COMPROBADO: 3.150.000

- EXpte. Nº 2904/96 LUQUE BERNAL, ROSARIO
LIQUI. Nº 1677/96 IMPORTE: 49.108
C/ PARQUE ATLANTICO, TORRE 5, 2ª-3. SEVILLA.
V. DECLARADO: 2.200.000 V. COMPROBADO: 2.992.895

- EXpte. Nº 3244/93 PEREZ CASORRAN, CONCEPCION
LIQUI. Nº 128/97 IMPORTE: 850.207
AVD. CESAR AUGUSTO, 4-ESC 2-98A. ZARAGOZA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: RECARGO

- EXpte. Nº 1603/93 EUSEBIO MARTIN MAESTRO DE LA PENA
LIQUI. Nº 522/95 IMPORTE: 99.028
C/ GENERALISIMO, Nº 18. AJOFRIN. TOLEDO
V. DECLARADO: 4.100.000 V. COMPROBADO: 5.702.400

- EXpte. Nº 4242/96 "WORLD TRADE VACATION, SL"
LIQUI. Nº 1989/96 IMPORTE: 17.813
C/ PABLO CASALS, EDF. ATRIUM, 17. MARBELLA
V. DECLARADO: 5.775.000 V. COMPROBADO: 9.167.742

- EXpte. Nº 4242/96 "WORLD TRADE VACATION, SL"
LIQUI. Nº 1990/96 IMPORTE: 1.444
C/ PABLO CASALS, EDF. ATRIUM, 17. MARBELLA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: RECARGO F. PLAZO

- EXpte. Nº 1450/94 JIMENEZ GARCIA, JUAN
LIQUI. Nº 158/95 IMPORTE: 6.033
C/ CRUCERO CANARIAS, 25. MALAGA
V. DECLARADO: 660.000 V. COMPROBADO: 725.710

- EXpte. Nº 1450/94 JIMENEZ GARCIA, ISABEL
LIQUI. Nº 160/95 IMPORTE: 3.839
PLZ. MARTIN ORTIGOSA, 1-42-1. MALAGA
V. DECLARADO: 420.000 V. COMPROBADO: 461.815

- EXpte. Nº 1450/94 JIMENEZ GARCIA, JUAN
LIQUI. Nº 161/95 IMPORTE: 19.800
C/ CRUCERO CANARIAS, 25. MALAGA
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: RECARGO

- EXpte. Nº 1450/94 JIMENEZ GARCIA, ISABEL
LIQUI. Nº 163/95 IMPORTE: 12.600
PLZ. MARTIN ORTIGOSA, 1-42-1. MALAGA
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: RECARGO

- EXpte. Nº 1988/94 "GUTMAN, SL"
LIQUI. Nº 1652/96 IMPORTE: 41.035
C/ AMBAR, Nº 12. MALAGA
V. DECLARADO: 1.500.000 V. COMPROBADO: 2.035.200

- EXpte. Nº 4294/92 FERNANDEZ LOPEZ DE URALDE, JOSE M.
LIQUI. Nº 707/97 IMPORTE: 31.384
PS. PABLO RUIZ PICASSO, 15-4. MALAGA
V. DECLARADO: 150.000 V. COMPROBADO: 500.000

- EXpte. Nº 3455/94 PEREZ MONTANEZ, CARLOS
LIQUI. Nº 53/95 IMPORTE: 66.868
C/ CONCEJAL FERNANDEZ RAIMUNDO, 3. MALAGA
V. DECLARADO: 10.500.000 V. COMPROBADO: 11.582.000

- EXpte. Nº 3453/94 GOMEZ ARACENA, INES
LIQUI. Nº 52/95 IMPORTE: 36.252
PLZ. DE BASCONIA, Nº 1-82B. MALAGA
V. DECLARADO: 6.300.000 V. COMPROBADO: 6.886.600

- EXpte. Nº 39/95 RODRIGUEZ NIETO, JUAN
LIQUI. Nº 329/95 IMPORTE: 45.349

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

C/ ALCALDE JOSE MA. CORONA, 4-82-D. MALAGA
V. DECLARADO: 6.000.000 V. COMPROBADO: 6.733.800

- EXPTE. Nº 333/96 BARROSO TRINIDAD, ANTONIO
LIQUI. Nº 1.325/96 IMPORTE: 9.648
C/ COBARRUBIAS, 5. MALAGA
V. DECLARADO: 3.750.000 V. COMPROBADO: 5.460.000

- EXPTE. Nº 333/96 GUILLEN MARTINEZ, ANA
LIQUI. Nº 1326/96 IMPORTE: 9.648
C/ COBARRUBIAS, 5. MALAGA
V. DECLARADO: 3.750.000 V. COMPROBADO: 5.460.000

- EXPTE. Nº 333/96 "SANTANGELO, SA DE CONST. Y TURISMO"
LIQUI. Nº 1324/96 IMPORTE: 6.883
C/ LIBERTAD, 17. MADRID
V. DECLARADO: 7.500.000 V. COMPROBADO: 10.920.000

- EXPTE. Nº 3449/96 "SANTANGELO, SA DE CONST. Y TURISMO"
LIQUI. Nº 323/97 IMPORTE: 9.855
C/ LIBERTAD, 17. MADRID
V. DECLARADO: 1.400.300 V. COMPROBADO: 3.255.000

- EXPTE. Nº 920/93 "SANTANGELO, SA DE CONST. Y TURISMO"
LIQUI. Nº 1499/96 IMPORTE: 13.462
C/ LIBERTAD, 17. MADRID
V. DECLARADO: 800.000 V. COMPROBADO: 2.754.000

- EXPTE. Nº 3718/94 GUHRS, ELKE
LIQUI. Nº 256/95 IMPORTE: 78.538
URB. LA ROCA, BAJO A. TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 12.625.000

- EXPTE. Nº 3336/94 "ANDAL COSTA, SL"
LIQUI. Nº 244/95 IMPORTE: 609.361
EDF. LAS MERCEDES. TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 23.304.587 V. COMPROBADO: 18.718.900

- EXPTE. Nº 3336/94 "ANDAL COSTA, SL"
LIQUI. Nº 245/95 IMPORTE: 500.000
EDF. LAS MERCEDES. TORREMOLINOS
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: RECARGO

- EXPTE. Nº 1474/94 GARCIA BEADES, MARIA PILAR
LIQUI. Nº 471/95 IMPORTE: 112.605
AV. S. FRANCISCO. EDF. EXSA, APT 2. TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 5.100.000 V. COMPROBADO: 6.922.080

- EXPTE. Nº 1474/94 GARCIA BEADES, MARIA PILAR
LIQUI. Nº 472/95 IMPORTE: 11.261
AV. S. FRANCISCO. EDF. EXSA, APT 2. TORREMOLINOS
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: RECARGO

- EXPTE. Nº 2960/94 GARCIA PADILLA, SANTIAGO
LIQUI. Nº 613/97 IMPORTE: 20.216
GRAN VIA CARLOS III, 67-7. BARCELONA
V. DECLARADO: 33.000.000 V. COMPROBADO: 36.085.000

- EXPTE. Nº 3512/94 AUDREY FRANCES HEMINGWAY
LIQUI. Nº 69/95 IMPORTE: 32.156
24 BILLET LANE, ROTHWELL, LEEDS, LS21 0EG. U.K.
V. DECLARADO: 2.100.000 V. COMPROBADO: 5.240.540

- EXPTE. Nº 233/96 GEDFREY THOMAS EASON
LIQUI. Nº 632/97 IMPORTE: 22.342
8 PEARCE CLOSE UPPER STRATTON, SWINDON, WILTS. U.K.
V. DECLARADO: 7.500.000 V. COMPROBADO: 9.474.500

- EXPTE. Nº 4068/96 SYLVIA ANN PARKS
LIQUI. Nº 1924/96 IMPORTE: 34.498
166 THE BROADWAY, MINSTER ON SEA, SHERNESS, KENT. U.K.
V. DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 4.060.603

- EXPTE. Nº 5414/96 LEONAS ANTANAS KUCINSKAS
LIQUI. Nº 364/97 IMPORTE: 73.471
235 ESTE 48TH ST. APT 37F. NUEVA YORK
V. DECLARADO: 5.500.000 V. COMPROBADO: 5.493.934

- EXPTE. Nº 1507/92 "PENNY 3"
LIQUI. Nº 817/97 IMPORTE: 41.251
NORRA VAGEN, 2. 444-40 STENUNGSUND. SUECIA
V. DECLARADO: 2.700.000 V. COMPROBADO: 3.156.468

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

- EXPTE. Nº 4126/93 DIAZ VIDAL, PABLO JESUS
LIQUI. Nº 456/95 IMPORTE: 26.033
AV. BONANZA, 19-32D. BENALMADENA
V. DECLARADO: 10.000.000 V. COMPROBADO: 15.055.000

- EXPTE. Nº 146/93 "CONJUNTO PARQUEMIEL, SA"
LIQUI. Nº 129/97 IMPORTE: 2.021.435
AVDA. MARAVILLAS, BLQ I. BAJO A. BENALMADENA
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: 22.019.975

- EXPTE. Nº 146/93 "CONJUNTO PARQUEMIEL, SA"
LIQUI. Nº 130/97 IMPORTE: 123.532
AVDA. MARAVILLAS, BLQ I. BAJO A. BENALMADENA
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: TIPO ERRONEO

- EXPTE. Nº 146/93 "CONJUNTO PARQUEMIEL, SA"
LIQUI. Nº 131/97 IMPORTE: 351.716
AVDA. MARAVILLAS, BLQ I. BAJO A. BENALMADENA
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: COND. RES.

- EXPTE. Nº 1312/93 ERIK ALLAN WENDEL
LIQUI. Nº 1355/96 IMPORTE: 123.622
AVD. LA PALOMA, BLQ 5, 4ºD. BENALMADENA
V. DECLARADO: 7.500.000 V. COMPROBADO: 9.010.544

- EXPTE. Nº 4623/96 PEÑA PEDRAZA, JOSE ANTONIO
LIQUI. Nº 2120/96 IMPORTE: 95.205
U. VERACRUZ. CJT. STA. CRUZ, Nº 11B. BENALMADENA
V. DECLARADO: 7.200.000 V. COMPROBADO: 8.786.750

- EXPTE. Nº 4718/96 VELA ZEVALLOS, Mª LUISA ISELA
LIQUI. Nº 2123/96 IMPORTE: 13.800
AVDA. TERRAMAR 3, APT. 510. BENALMADENA
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: RECARGO

- EXPTE. Nº 3367/96 SASTRE ALMELLONES, RAFAEL
LIQUI. Nº 1699/96 IMPORTE: 78.960
C/ PEREJIL, Nº 12. BENALMADENA
V. DECLARADO: 7.300.000 V. COMPROBADO: 8.616.000

- EXPTE. Nº 3278/94 HOLT, LEONARD
LIQUI. Nº 12/95 IMPORTE: 123.456
AV. CONSTITUCION, EDF FIESTA, 42-B. BENALMADENA
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 6.997.659

- EXPTE. Nº 291/95 "SCRAMBIFT TRADING, SL"
LIQUI. Nº 412/95 IMPORTE: 13.040
CARRIL CONTRERAS, 23. BENALMADENA
V. DECLARADO: 9.000.000 V. COMPROBADO: 11.531.952

- EXPTE. Nº 4288/94 DAMISCH, BRIGITTE
LIQUI. Nº 323/93 IMPORTE: 18.100
EDF. IRIS, APTº 141. BENALMADENA
V. DECLARADO: 1.550.000 V. COMPROBADO: 1.842.891

- EXPTE. Nº 4153/94 SANDERS, JULIA
LIQUI. Nº 305/95 IMPORTE: 36.775
EDF. AGUILA, APTº 708. BENALMADENA
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 3.095.064

- EXPTE. Nº 3953/94 MATED BUENO, VICTOR
LIQUI. Nº 261/95 IMPORTE: 24.473
C/ REQUENA, Nº 3. BENALMADENA
V. DECLARADO: 9.728.000 V. COMPROBADO: 14.480.000

- EXPTE. Nº 1945/94 GUERISOLI GIMENEZ, EDUARDO
LIQUI. Nº 1872/96 IMPORTE: 40.677
C/ AGUILA, BLQ D-3, 32A1. BENALMADENA
V. DECLARADO: 200.000 V. COMPROBADO: 750.000

- EXPTE. Nº 2293/94 PHILLIPS, ANTHONY AMOS
LIQUI. Nº 218/95 IMPORTE: 153.000
AV. ERASA, U. BENALMAR, BLQ I-226. BENALMADENA
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: RECARGO

- EXPTE. Nº 736/95 MCMANUS, GERALD JOHN
LIQUI. Nº 600/95 IMPORTE: 23.752
EDF. JUPITER, APTº 713. BENALMADENA
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 5.384.325

- EXPTE. Nº 2606/96 "PROTIS, SL"
LIQUI. Nº 400/97 IMPORTE: 24.032
AV. ANTE MACHADO, ALAY. BENALMADENA
V. DECLARADO: ----- V. COMPROBADO: COND. RESO.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

- EXPTE. Nº 4638/92 WEBSTER, JOHN
LIQUI. Nº 693/97 IMPORTE: 87.962
C/ ROMA, 9. U. TORREMAR. BENALMADENA
V. DECLARADO: 5.000.000 V. COMPROBADO: 5.985.300
- EXPTE. Nº 2286/94 PEDRAZA RICO, MANUEL
LIQUI. Nº 216/95 IMPORTE: 286.794
AV. ERASA, URB. VILLAMIEL, 1. BENALMADENA
V. DECLARADO: 470.000 V. COMPROBADO: 4.700.000
- EXPTE. Nº 2286/94 PEDRAZA RICO, MANUEL
LIQUI. Nº 217/95 IMPORTE: 2.820
AV. ERASA, URB. VILLAMIEL, 1. BENALMADENA
V. DECLARADO: ---- V. COMPROBADO: RECARGO
- EXPTE. Nº 2784/93 CARMONA FERNANDEZ, RAFAELA
LIQUI. Nº 544/95 IMPORTE: 79.345
C/ LAUREL, Nº 15. BENALMADENA
V. DECLARADO: 2.200.000 V. COMPROBADO: 3.483.900
- EXPTE. Nº 3439/94 SCATIGNA, MARTINO
LIQUI. Nº 51/95 IMPORTE: 77.976
U. LA VISTA, C/AZUCENA, 2. BENALMADENA
V. DECLARADO: 8.000.000 V. COMPROBADO: 9.261.750
- EXPTE. Nº 3502/94 ESTRADA FERNANDEZ, JOSE
LIQUI. Nº 67/95 IMPORTE: 44.918
U. PUEBLO SOL, Nº 11. 1ª FASE. BENALMADENA
V. DECLARADO: 5.750.000 V. COMPROBADO: 6.476.840
- EXPTE. Nº 3507/94 FARBER, WOLFGANG PAUL ERDWIN
LIQUI. Nº 68/95 IMPORTE: 14.461
U. TORREMAR, Nº 107. BENALMADENA
V. DECLARADO: 14.064.000 V. COMPROBADO: 14.298.000
- EXPTE. Nº 3587/94 HEDDAD, ABDELKRIM
LIQUI. Nº 82/95 IMPORTE: 48.538
EDF. GEMINIS, APTº 602. BENALMADENA
V. DECLARADO: 2.500.000 V. COMPROBADO: 3.285.405
- EXPTE. Nº 1408/94 PADILLA GARCIA, ANTONIO
LIQUI. Nº 157/95 IMPORTE: 10.818
U. PUEBLO SOL, Nº4-138. BENALMADENA
V. DECLARADO: ---- V. COMPROBADO: CANC. HIP.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que
se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11

del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 38/97 de deudores.
Comprobación de valor y liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 0898/95.
Liquidación núm.: 1170/96.
Apellidos, nombre: Vega Cabuchola, Encarnación.
Illescas, 9.
DNI: 73.922.092.
Importe: 113.367 ptas.

Expediente núm.: 0898/95.
Liquidación núm.: 1171/96.
Apellidos, nombre: Vega Cabuchola, Encarnación.
Illescas, 9.
DNI: 73.922.092.
Importe: 31.684 ptas.

Málaga, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que
se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 37/97 de deudores.
Comprobación de valor y liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 1043/97.
Liquidación núm.: 414/97.

Apellidos, nombre: Delgado Aguera, José Antonio.
Avda. Arias de Velasco, 20.
DNI: 31.855.651-F.
Importe: 31.648 ptas.

Expediente núm.: 3670/92.
Liquidación núm.: 1160/97.
Apellidos, nombre: Construcciones Belsol, S.A. Ub.
Marbella Real, 81.
DNI: A29099975.
Importe: 1.544.999 ptas.

Málaga, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que
se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 35/97 de deudores.
Comprobación de valor y liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 1764/95.
Liquidación núm.: 1286/96.
Apellidos, nombre: House Málaga, S.A. C/ Espercerías, 5.
DNI: A-29.167.020.
Importe: 518.401 ptas.

Expediente núm.: 1764/95.
Liquidación núm.: 1287/96.
Apellidos, nombre: House Málaga, S.A. C/ Espercerías, 5.
DNI: A-29.167.020.
Importe: 61.740 ptas.

Expediente núm.: 1764/95.
Liquidación núm.: 1288/96.

Apellidos, nombre: House Málaga, S.A. C/ Espercerías, 5.
DNI: A-29.167.020.
Importe: 118.643 ptas.

Expediente núm.: 1764/95.
Liquidación núm.: 1289/96.
Apellidos, nombre: House Málaga, S.A. C/ Espercerías, 5.
DNI: A-29.167.020.
Importe: 14.130 ptas.

Expediente núm.: 3515/95.
Liquidación núm.: 1340/96.
Apellidos, nombre: Prosecur, S.A. Pza. Uncibay, Ed. Goya, 3.º 2.
DNI: A-29084241.
Importe: 1.002.016 ptas.

Expediente núm.: 3515/95.
Liquidación núm.: 1341/96.
Apellidos, nombre: Prosecur, S.A. Pza. Uncibay, Ed. Goya, 3.º 2.
DNI: A-29084241.
Importe: 84.000 ptas.

Expediente núm.: 2275/94.
Liquidación núm.:
Apellidos, nombre: Jaugil, S.L. C/ Vélez-Málaga, 7.
DNI: B-29512324.
Importe: 8.636 ptas.

Málaga, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que
se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 39/97 de deudores.
Comprobación de valor y liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 1323/95.
Liquidación núm.: 1441/96.
Apellidos, nombre: García Fernández, M.ª Paloma.
Fray Tomás del Valle, 9-9.º D.
DNI: 31835533Z.
Importe: 142.068 ptas.

Málaga, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que
se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 36/97 de deudores.
Comprobación de valor y liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 2223/93.
Liquidación núm.: 94/96.
Apellidos, nombre: Araki, S.L. C/ Córdoba, 35.
DNI: B-29496908.
Importe: 30.054 ptas.

Expediente núm.: 2223/93.
Liquidación núm.: 95/96.
Apellidos, nombre: Araki, S.L. C/ Córdoba, 35.
DNI: B-29496908.
Importe: 439.776 ptas.

Expediente núm.: 1422/93.
Liquidación núm.: 243/96.
Apellidos, nombre: La Torre del Hinojal, S.L. Fuen-
girola.
DNI: B-29551975.
Importe: 23.112 ptas.

Expediente núm.: 1422/93.

Liquidación núm.: 244/96.

Apellidos, nombre: Inmobili. Vegasol, S.L. Jacinto
Benavente, 8.

DNI: A-29225588.

Importe: 411.482 ptas.

Málaga, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que
se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 34/97 de deudores.
Comprobación de valor y liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 3547/95.
Liquidación núm.: 1505/96.
Apellidos, nombre: Carrasco Peralta, Andrés.
DNI: 51.365.112-V.
Importe: 9.869 ptas.

Expediente núm.: 1993/96.
Liquidación núm.: 2376/96.
Apellidos, nombre: Quirós Rendón, Manuel.
DNI: 31.139.344.
Importe: 7.542 ptas.

Expediente núm.: 3963/94.
Liquidación núm.: 2583/96.
Apellidos, nombre: Snabilie Hendrik.
DNI: H273245.
Importe: 36.455 ptas.

Expediente núm.: 2325/93.
Liquidación núm.: 122/97.
Apellidos, nombre: González Arroyo, Baltasara.

DNI: 27.379.399-S.
Importe: 29.425 ptas.

Expediente núm.: 4011/95.
Liquidación núm.: 170/97.
Apellidos, nombre: Uzquiano Sánchez, Julián.
DNI: 4.155.480-R.
Importe: 42.323 ptas.

Málaga, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Málaga, Oficina Liquidadora de Archidona, por el
que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocido en el domicilio que consta en esta Oficina Liquidadora de Archidona, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento del contribuyente que se relaciona a continuación el resultado de la liquidación practicada por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de esta liquidación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado por medio de Recurso de Reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, y sin que proceda ser simultaneados.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Doc.: 0085/97. García Torre, María Ruth.
DNI: 27.340.733.
Urbanización Pinos del Limonar, Los Olivos, portal 2,
4.º K. Málaga.
Liquidación: SUCE 269/97. Importe: 949.388 ptas.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén,
de Información Pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3556/97).*

Exp. núm. 7.732.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Pro-

vincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
Características de la instalación:
Mejora CT. y seccionamiento 25 Kv.
- Tipo: Interior.
- Potencia: 630 Kva.
- Denominación: Mesones.
- Emplazamiento: Vilches.
Cuadro y conexiones de B.T.
Presupuesto en ptas.: 5.915.189.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96) El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones
Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Orga-
nización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 14 de septiembre de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Tasadores en Valoraciones Inmobiliarias de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresas de peritaciones, tasaciones y valoraciones en el sector inmobiliario.

Como firmantes del acta de constitución figuran don José Manuel Cano Martínez, don Francisco Avila Leal, doña Francisca Muñoz Bueno, don Johan Fischer Wilkinson y don Raúl Rojas Muñoz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Cádiz el día 6 de noviembre de 1997.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita, del proyecto de conservación de la carretera N-324 (A-306). (CS-J-1138).

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 15 de octubre de 1997, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación por las obras comprendidas en el proyecto de «Mejora de la intersección con la JV-2104 a Higuera de Calatrava», clave: CS-J-1138.

A tal efecto, se abre un período de información pública del citado proyecto por una duración de quince días, con-

forme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

T.M. de Torredonjimeno.
Finca núm. 1.
Propietario: Milagros Ruiz Contreras.
Cultivo: Olivar.
Superficie: 780 m².

Jaén, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita, del proyecto de conservación de la carretera C-325 (A-401). (CS-J-1139).

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 15 de octubre de 1997, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación por las obras comprendidas en el proyecto de «Mejora de la intersección con la JV-3224 a Cabritas», clave: CS-J-1139.

A tal efecto, se abre un período de información pública del citado proyecto por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

T.M. de Huelma.
Finca núm. 1.
Propietario: Don Fernando López Valdivia.

Cultivo: Olivar.
Superficie: 2.115 m².

Jaén, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (A5.323.841/2111).

Aprobado a efectos de información pública el Proyecto de «Incorporación de Caudales del Acuífero Gracia-Morenita al sistema de abastecimiento conjunto de Martos. Jaén», por Resolución del Director General de Obras Hidráulicas de fecha 27 de octubre de 1997, y autorizada la incoación del expediente reglamentario de Información Pública, esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tienen por objeto definir la ejecución de las obras de «Incorporación de Caudales del Acuífero Gracia-Morenita al Sistema de Abastecimiento Conjunto de Martos», las cuales se desarrollarán en los términos municipales de Martos, Fuensanta de Martos y Valdepeñas de Jaén.

2. Descripción de las obras.

Las obras necesarias para el aprovechamiento del acuífero «Gracia-Morenita» son:

- Nuevo sondeo: Diámetro de perforación 700 mm. y 250 m. de profundidad.
- Equipamiento de sondeos: Grupo sumergible de 260 CV para un caudal de 80 l./sg. (2) en arqueta. Centro de transformación y centro de control de motores.
- Conexión a la conducción general núm. 1: 383 m. de tubería de fundición dúctil de 250 mm. de diámetro y 1.517 m. de 350 mm. de diámetro, enterrada.
- Conexión a la conducción general núm. 2: Estación elevadora agrupada con cuatro (3+1) grupos de 100 CV para un caudal de 30 l./sg. Impulsión de fundición dúctil de 250 mm. de diámetro y 391 m. de longitud.

3. Propietarios afectados.

T.M. MARTOS (Jaén)

Políg.	Parcel. Catast.	Propietarios	Elementos	Perfiles	Long. m.	Servidumbre m ²	Ocup. Temp. m ²	Ocup. Def. m ²
39	48	ALVAREZ DE MORALES RUIZ, RAFAEL	ARQ. POZO VIBORA VI	P-1				43
			ARQ. POZO VIBORA III	P-11				43
			ARQ. POZO VIBORA IV	P-16				43
			CENTRO DE TRANSFORMAC.	P-8, P-9				44
			COLECTOR	P-1, P-9	212	636	636	
			COLECTOR	P-9, P-17	193	579	1737	
TOTALES						1.215	2.373	173

T.M. FUENSANTA DE MARTOS (Jaén)

Políg.	Parcel. Catast.	Propietarios	Elementos	Perfiles	Long. m.	Servidumbre m ²	Ocup. Temp. m ²	Ocup. Def. m ²
13	277	JAEN EXPOSITO, M ^a DEL CARMEN	COLECTOR	P-20, P-23	44	132	396	
	304	JAEN EXPOSITO, RAMON	COLECTOR	P-39, P-42	19	57	171	
	301	MEDEL EXPOSITO, ANTONIO J.	COLECTOR	P-42, P-45	48	144	432	
	300	JAEN EXPOSITO, RAMON	COLECTOR	P-49, P-50	10		90	
	298	TORRES ESTEPA, EUGENIO	COLECTOR	P-53, P-55	26	78	234	
	290	PEREZ COLLADO, RAFAEL	COLECTOR	P-57, P-59	33	99	297	
	289	PEREZ COLLADO, RAFAEL	COLECTOR	P-60, P-62	33	99	297	
	288	COLLADO EXPOSITO, RAFAEL	COLECTOR	P-62, P-66	87		783	
	287	EXPOSITO EXPOSITO, MARIA	COLECTOR	P-68, P-72	34	102	306	
TOTALES						711	3.006	

T.M. VALDEPEÑAS DE JAEN (Jaén)

Polig.	Parcel. Catast.	Propietarios	Elementos	Perfiles	Long. m.	Servidumbre m ²	Ocup. Temp. m ²	Ocup. Def. m ²
3	349	JIMÉNEZ GARCIA, ANTONIO	COLECTOR	P-72, P-76	46	138	414	
	352	HIDROELECTRICA DEL CHORRO	COLECTOR	P-85, P-87	25	75	225	
			COLECTOR	P'1, P'18	391 30	1173	270	
			ESTACION DE BOMBEO					218
TOTALES						1.386	909	218

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Martos, Fuensanta de Martos y Valdepeñas

de Jaén, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Dpto. de Obras Hidráulicas, calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.º, en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obras Proyecto Modificado Núm. Uno de Obra del de Renovación y Mejora del Trazado en la Línea Bobadilla-Granada, Tramo Tocón-Pinos Puente, clave T-51040-0N6-4G (6-GR-223).

Con fecha 21 de octubre de 1997, la Dirección General de Transportes aprobó el proyecto referenciado, ordenando a esta Delegación el 7 de noviembre de 1997 la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el art. 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio por vía de urgencia respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en el del Ayuntamiento de Illora, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 19 de diciembre de 1997 a las 11,00 horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Illora, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del año en curso y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario si lo estima oportuno.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Madrid, núm. 7, 4.º planta), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 27 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Obra: Modificado Núm. 1 de Obra de Renovación y Mejora de Trazado en la Línea Bobadilla-Granada, Tramo Tocón-Pinos Puente.

Clave: T-51040-0N6-4G (6-GR-223).

Término municipal: Illora.

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. parcelario: 35.
Propietario: Antonio Valero Tejero.
Clase de bien: Secano.
Superficie m²: 12.400.

Núm. parcelario: 72.
Propietario: Juan Hidalgo Arco y Sra.
Clase de bien: Olivar.
Superficie m²: 390.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Concepción Rubio Andrade.
Ultimo domicilio: Escudo del Carmen, 6, 18009 Granada.

Trámite que se notifica: Resol. desestimatoria.

Notificado a: Patatas Regalo, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. Jerez-Cartagena, Km. 444, 18320 Santa Fe.

Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Antonio J. Pérez Gómez.
Ultimo domicilio: Ctra. Almería, s/n, 18600 Motril.
Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Pedro Pérez Peña.
Ultimo domicilio: Camino de Láchar, 18250 Valderrubio.

Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Coop. San Lorenzo.
Ultimo domicilio: Cortijo Lopera, 18157 Cortes y Graena.

Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Rovisa.
Ultimo domicilio: Angel Ganivet, 15, Dpdo. 5.º D, 18009 Granada.

Trámite que se notifica: Resol. baja oficio.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 432/97.
Notificado a: Delgado Daza, Antonio.
Último domicilio: C/ Azorín, 6, 3.º B (Granada).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 487/97.
Notificado a: Díaz Ferrard, Juan Lucas.
Último domicilio: Avda. Mediterráneo (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 506/97.
Notificado a: Ibáñez Padeiro, Juan.
Último domicilio: Chorreras, 1 (La Zubia).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 11 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 211/97.
Notificado a: González Venegas, Rafael.
Último domicilio: Pablo Picasso, 9-5 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. Expediente: 809/96.
Notificado a: Romero Correa, Manuel.
Último domicilio: Era, 7 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 11 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública y Participación en el recurso interpuesto por doña Dolores Asunción Llopis Martínez, por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por doña Dolores Asunción Llopis Martínez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 2 de julio de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 686/96.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 8 de julio de 1996 (acta núm. 34488) al Café Bar Restaurante «Mar del Sol», propiedad de la recurrente, sito en Paseo San Cristóbal, 9, de Almuñécar (Granada), lo siguiente:

- Faltaban termómetros en frigorífico y congeladores con alimentos.
- No disponía de dispositivos de cierre hermético para la evacuación de residuos.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.A), 1.ª, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril) y artículo 2.2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con los artículos 16.9 y 4.12 del R.D. 2817/83, de 13 de octubre (BOE de 11 de noviembre), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 35.000 pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que el inspector le informó de estas carencias, las cuales desconocía, y le emplazó para que las solventara en unos días, transcurridos los cuales volvería a comprobar que todo estaba en orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto los mismos han sido constatados de manera indubitada a través del acta de inspección núm. 34.488, de fecha 8 de julio de 1996, teniendo valor probatorio su contenido, salvo prueba en contrario aportada por el expedientado, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 17.5 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, no expresando el citado acta plazo alguno de subsanación de deficiencias.

Tercero. Que habiendo sido correctamente tipificadas las infracciones y adecuadamente sancionadas, ha de concluirse que la resolución impugnada es ajustada a derecho y merece ser confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña Dolores Asunción Llopis Martínez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la resolución impugnada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Sevilla, 6 de octubre de 1997.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga».

Granada, 14 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Orden de incoación de procedimiento de Resolución de contrato y apertura de trámite de audiencia.

Con fecha 4 de junio de 1997 fue dictada Orden del Consejero de Medio Ambiente por la que se incoaba procedimiento de resolución del contrato de «Asistencia Técnica para la redacción de dos proyectos de construcción y dos proyectos de conservación de caminos forestales», suscrito con la Empresa Técnicas Forestales, S.A. (Tecforsa). Habiéndose intentado practicar la notificación mediante oficios dirigidos al domicilio indicado por la Empresa a estos efectos, cursado por correo certificado con acuse de recibo, no ha sido posible ésta al ser devuelto por el Servicio de Correos con el indicativo de «Desconocido».

Por lo expuesto, al no ser posible conocer otro domicilio de la citada empresa, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la Empresa Técnicas Forestales S.A., la resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

«Orden del Consejero de Medio Ambiente por la que se incoa procedimiento de resolución del contrato de «Asistencia técnica para la redacción de dos proyectos de construcción y dos proyectos de conservación de caminos forestales en la provincia de Sevilla» (Expte. FS88986).

Examinados los documentos que integran el expediente, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

HECHOS

1.º Por Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) de 11 de agosto de 1988, se acuerda la iniciación del expediente de contratación relativa a «Asistencia técnica para la redacción de dos proyectos de construcción y dos proyectos de conservación de caminos forestales en la provincia de Sevilla» (Expte. FS88986), estableciéndose la contratación directa como forma de adjudicación del contrato.

2.º Con fecha 20 de octubre de 1988 se produce la adjudicación definitiva del contrato a la empresa Técnicas Forestales, S.A. (Tecforsa), por un importe de 1.145.300 pesetas.

3.º Una vez constituida la fianza definitiva por la cantidad de 52.304 pesetas, es formalizado el contrato el 2 de diciembre de 1988, estableciendo un plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el día siguiente de la firma de este documento.

4.º Mediante oficio de 20 de junio de 1989, el Director Provincial del IARA expone que, habiendo tenido lugar la finalización del plazo de ejecución, no se ha tenido conocimiento de la empresa adjudicataria.

5.º Con fecha 27 de noviembre de 1989 es recibido informe del Departamento de Restauración Forestal e Hidrología, en el que se manifiesta que hasta esa fecha «la empresa no ha contactado con el Director Facultativo, ni ha prestado el menor interés en realizar el objeto del contrato, y habiendo terminado el plazo de ejecución, no se tiene conocimiento de la actuación de la empresa adjudicataria». El informe finaliza estimando la conveniencia de proceder a la resolución del contrato.

6.º Una vez transferidas a la Consejería de Medio Ambiente las competencias de la Dirección General de Desarrollo Forestal, el Jefe del Servicio de Actuaciones Forestales reitera con fecha 12 de mayo de 1997 la necesidad de proceder a la resolución del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La competencia para resolver el presente contrato, iniciado por la Consejería de Agricultura y Pesca, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto del Presidente 148/1994, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía.

II

El artículo 1.º del Decreto 1005/1974, por el que se regulan los contratos de asistencia técnica, establece que estos contratos se regularán por las normas de este Decreto y supletoriamente por las disposiciones que la legislación de Contratos del Estado dedica a los de naturaleza administrativa, en especial las referentes al contrato de obras.

III

El artículo 18 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 50 de su Reglamento autorizan al órgano de contratación para acordar la resolución de los contratos administrativos dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en dichas disposiciones, e igualmente se establece en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

IV

Los artículos 52 de la Ley de Contratos del Estado y 157 de su Reglamento permiten la resolución del contrato

cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en dicho precepto. El artículo 159 señala que el incumplimiento por parte del contratista de las cláusulas contenidas en el contrato, faculta a la Administración para exigir su estricto cumplimiento o bien para acordar la resolución del mismo.

El artículo 127 del Reglamento General de Contratación del Estado dispone que la ejecución del contrato de obras comenzará con el acto de comprobación del replanteo. En su apartado b) establece que: "Si el contratista no acudiese, sin causa justificada, al acto de comprobación de replanteo, su ausencia se considerará incumplimiento de contrato, con las consecuencias o efectos prevenidos en la Ley y en este Reglamento".

V

El art. 137 del Reglamento General de Contratación establece que: "El contratista está obligado a cumplir los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato y el general para su total realización. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto de los plazos parciales de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza o por la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo siguiente".

A la vista de los hechos expuestos, se desprende la existencia de causas de resolución del contrato, dado que el contratista no ha iniciado la ejecución del contrato y se ha producido incumplimiento del plazo de ejecución. Por ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Incoar de oficio procedimiento de resolución del contrato suscrito con la empresa Tecforsa relativo a la "Asistencia técnica para la redacción de dos proyectos de construcción y dos proyectos de conservación de caminos forestales en la provincia de Sevilla" (Expte. FS88986), para que, tras la instrucción del mismo conforme a los preceptos de la legislación de contratos y los artículos 68 y siguientes de la Ley 30/1992, pueda decidirse si concurren causas para la resolución del contrato.

Sevilla, 4 de junio de 1997. El Consejero de Medio Ambiente. Fdo.: José Luis Blanco Romero».

Igualmente, de conformidad con los artículos 75.1 y 84 de la citada Ley 30/1992 y el artículo 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se notifica a la Empresa Técnicas Forestales, S.A., la apertura de trámite de audiencia, con objeto de que, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda alegar y presentar los documentos que estime oportunos. A tal efecto, el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avenida de Eritaña, núm. 1, de Sevilla.

Tratándose de actos de trámite, no son susceptibles de impugnación autónoma, sin perjuicio de que sea alegada oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alonso Navarro Campos y doña Antonia Campos Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 15 de septiembre de 1997 del menor J.A.N.C., con número de expediente: 29/337/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Jiménez Galán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 7 de noviembre de 1997 de los menores A.J.A.J. y F.J.A.J., con número de expediente: 29/725-726/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nuria Rodríguez Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de mayo de 1997, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor J.S.R., constituir el acogimiento familiar simple provisional con familia extensa y elevar propuesta del acogimiento ante el Juzgado competente. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva Corzo Benítez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de marzo de 1997, acordando declarar la situación legal de desamparo, así como la asunción de la tutela de la menor M.ª L.C.B., y constituir el acogimiento familiar simple de la menor, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento, con las personas seleccionadas, don José L. Corzo Benítez y doña Amparo Moreno Núñez. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Navarro Reyes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el

Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1996, acordando asumir los derechos de guarda de la menor D.-A.N.R., al haber sido delegados por su madre, constituir el acogimiento familiar simple de la menor, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento, con su abuela, doña Antonia Reyes Aragón. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Campos Fajardo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de mayo de 1997, acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor D.C.C., promover ante el Juzgado el cese del acogimiento familiar y delegar los derechos de guarda del menor en el Director del Centro «Hogar Nazaret» de Chiclana Fra., constituyéndose el correspondiente acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Reyes Reyes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de junio de 1997, acordando formular ante el Juzgado de Primera

Instancia de Cádiz propuesta previa de adopción del menor J.R.R., y mantener el ejercicio de la guarda mientras se resuelve el expediente judicial de adopción a favor del mismo. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Moreno González, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de agosto de 1997, ratificando el desamparo de la menor C.M.G., se asume su tutela, y se constituye acogimiento familiar permanente a favor de la misma. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Sánchez Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de julio de 1997, formulando ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor A.J.S.O., y manteniendo el ejercicio de la guarda mientras se resuelve el expediente judicial de adopción a favor de la misma. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de

la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Ojeda Tizón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de julio de 1997, formulando ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor A.J.S.O., y manteniendo el ejercicio de la guarda mientras se resuelve el expediente judicial de adopción a favor de la misma. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, notificando Acuerdo de incoación de expediente de resolución por incumplimiento con incautación de fianza del contrato que se cita.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de incoación formulado en el procedimiento de resolución de contrato con incautación de fianza por incumplimiento del contratista que abajo se detalla, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Gerencia ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Gestión Económica y Contratación de este Instituto, sito en C/ Héroes de Toledo, s/n, 41006 (Sevilla), pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Expte.: 82/91-C.

Contrato de asistencia técnica «Elaboración guía de prestaciones y servicios del IASS».

Empresa contratista: Andalucía Diseña, S.A.

Ultimo domicilio: C/ García de Vinuesa, 24-1.º, 41001 (Sevilla).

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, Dolores Curtido Mora.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

ANUNCIO de comunicación a mutualistas no localizados, en relación con el proceso de depuración del colectivo por cruce de datos entre Muface y el Insalud.

Se informa a los mutualistas de Muface que se detallan en el Anexo I, adscritos a esta Servicio Provincial y no localizados a través de los datos que obran en esta Delegación, que transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones, procede dictar Acuerdo de Baja en Muface de los beneficiarios que se especifican en el Anexo II, dado que no cumplen el requisito de «c/ No tener derecho, por título distinto, a recibir asistencia sanitaria de la Seguridad Social en cualquiera de sus Regímenes con una extensión y contenido análogos a los establecidos en el Régimen General» (art. 32.6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en aplicación del número 3 del art. 2.º del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, por el que se dictan normas sobre prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios sanitarios en el Régimen General de la Seguridad Social).

ANEXO II: Relación de beneficiarios que causan baja.

<u>Nº AFIL.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Nº Tarjeta INSALUD Titular o Beneficiario</u>	<u>Fecha efectos Baja MUFACE</u>
056020377	Jorge SANCHEZ CACHORRO	MENOR	3700282893	31-10-97
106015350	Misericordia MARISCAL MARTOS	75365899	4100678862	18-06-97
106015350	Ana GONZALEZ MARISCAL	34076659	2100273542	18-06-97
106015350	Eva GONZALEZ MARISCAL	33976430	2100273542	18-06-97
116023228	Natalia DIAZ REQUENA	MENOR	2802781224	31-10-97
116023228	Almudena DIAZ REQUENA	MENOR	2802781224	31-10-97
216014327	Paloma RAMIREZ VENGREJOVA	28763640	2100200280	20-06-97
286248238	Manrique TORRES ZAPATA	09013692	2802201271	31-10-97
286248238	Alvaro TORRES ZAPATA	09005868	2802201271	31-10-97
286298905	Alvaro VALVERDE ZAPICO	MENOR	2803461297	31-10-97
286299093	Ana Belen ARRIBAS ALCAIDE	07500686	2800167003	31-10-97
286331391	Antonio CHICHARRO CANO	53019692	2801848710	16-07-97
286331391	Alejandro CHICHARRO CANO	53019691	2801848710	16-07-97
416014352	Alegria CABRERA SERRANO	28280582	4100673732	31-10-97
416014352	Juan Jose CARDESA CABRERA	08857943	4100730860	31-10-97
416021376	Mª Teresa MORENO CANO	08745220	4100801322	31-10-97
416021376	Francisco ZAMBRANO MORENO	80064297	4100801322	31-10-97
416021376	Mª Teresa ZAMBRANO MORENO	80064070	4100801322	31-10-97
416024731	Antonio PEREZ BARRERO	09024173	4600962098	31-10-97
416030407	Patricia FERNANDEZ GONZALEZ	-----	3300762993	31-10-97
416035817	Raquel IZQUIERDO BUSTAMANTE	MENOR	0656307356	31-10-97
506024449	Mª Eugenia GARCIA SALVADOR	16810266	0600446796	31-10-97

ANUNCIO de comunicación a la mutualista doña Isabel Valderrábano Aguirre, con núm. de afiliación 046010289, en relación con el proceso de depuración del colectivo por cruce de datos entre Muface y el Insalud.

No habiendo sido posible su localización a través de los datos que obran en esta Delegación, le informamos que, transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones (publicado en BOJA núm. 101, de fecha 30.8.97), procede dictar su acuerdo de baja en Muface, con fecha de efectos 31.10.97, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Tercera de la Ley 29/1975, de 27 de junio, de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, según la cual la asistencia sanitaria, servicios sociales y beneficios de asistencia social se dispensarán a los jubilados que perciban Pensiones de Clases Pasivas a la entrada en vigor de la Ley y que no tengan derecho por sí mismos a la citada prestación a través de alguno de los regímenes que integran el sistema español de Seguridad Social (núm. de la Tarjeta Sanitaria del Insalud de la que es Vd. titular 4110052809).

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Ministro para las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación. El recurso puede ser presentado en el propio Servicio Provincial.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Director del Servicio Provincial, P.D., Manuel Rubio Gutiérrez.

ANEXO I: Relación de Titulares

<u>Nº AFILIACION</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
056020377	Ana Mª CACHORRO MIGUEL
106015350	Jose Mª GONZALEZ ROLDAN
116023228	Mª del Mar REQUENA OLMO
216014327	Viera VONGREJOVA SUSANKOVA
286248238	Antonia ZAPATA PEREZ
286298905	Cesar VALVERDE ASENSIO
286299093	Luis G. HERRERO DE FRUTOS
286331391	Alejandro CHICHARRO MONTEJO
416014352	Juan Jose CARDESA GARCIA
416021376	Francisco ZAMBRANO VAZQUEZ
416024731	Antonio PEREZ MARCO
416030407	Olga GONZALEZ IGLESIAS
416035817	Ascensión BUSTAMANTE RODRIGUEZ
506024449	Carmen SALVADOR TENA

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Ministro para las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación. El recurso puede ser presentado en el propio Servicio Provincial.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Director del Servicio Provincial, P.D., Manuel Rubio Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

Julián Alvarez Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), hace saber:

Que por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 1997, se acordó aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la cobertura de una plaza de Cabo de la Policía

Local mediante promoción interna, y cuyo detalle es el siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local, por promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público para 1997.

La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de Cabo, y está dotada de sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias fijadas en la legislación vigente.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las presentes bases, y en su defecto se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Segunda. Procedimiento de selección.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, la presente convocatoria se reserva a la promoción interna, estableciéndose como procedimiento de selección el de concurso de méritos.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la selección, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la categoría de Guardia de la Policía Local, con una antigüedad de al menos 2 años de servicios efectivos.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme.

d) No encontrarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Cuarta. Instancias y admisión.

En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia los títulos y documentos acreditativos de los mismos para hacerlos valer en el concurso mediante presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo que dichos datos obren en poder de esta Administración Local, en cuyo caso se solicitará el correspondiente certificado, adjuntando la solicitud del mismo a la instancia. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 ptas., y serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta núm. 03001411-J, que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ecija se encuentra abierta en el Banco Exterior de España, Sucursal de Ecija, Entidad 0104, oficina 0867, en Avda. Miguel de Cervantes, núm. 28, y sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo, en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 38.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha y hora de Resolución de Concurso. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las listas de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de Resolución de Concurso, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al menos, con quince días de antelación a la fecha fijada. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los excluidos por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido dicho plazo, quedará elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos. La Resolución del Concurso de méritos no podrá tener lugar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta. Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por el Consejería de Gobernación y Justicia.

Un representante de la Junta de Personal.

El Sr. Jefe de la Policía Local.

Dos funcionarios de carrera pertenecientes a la subescala de Servicios Especiales, de igual o superior categoría a la plaza convocada, designados por la Alcaldía-Presidencia.

Un funcionario de carrera de igual o superior titulación a la plaza convocada, y adscrito al Área de Interior, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz pero sin voto.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal serán nombrados mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Se nombrarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en la base quinta.

El Tribunal, en su caso, podrá acordar la intervención en el proceso de selección de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso, formulada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, cuatro vocales y Presidente, titulares o suplentes indistintamente.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias que correspondan con arreglo a la Ley.

Séptima. Baremo de méritos para la resolución del concurso.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 13, de 6 de febrero), se establece el siguiente baremo para la resolución del concurso:

A) Titulaciones académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado (3 puntos).
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior (2 puntos).
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura (1 punto).
- Selectividad o acceso a la Universidad (0,50 puntos).
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional II (0,25 puntos).

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

B) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

C) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.
- Asistencias sin aprovechamiento pero con horas de ESPA: 0,033 puntos.

- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos. Las fracciones se valoran con 0,05 puntos. En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

El orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida por los aspirantes en la resolución del concurso, considerándose aprobado el aspirante con mayor puntuación final.

El aspirante propuesto deberá superar el correspondiente curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a lo que quedará supeditado su nombramiento como funcionario de carrera.

Octava. Relación de resultados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de concursantes por orden de puntuación, elevando dicha relación a la autoridad competente.

La propuesta del candidato no podrá en ningún caso exceder de la plaza convocada.

El concursante con mayor puntuación presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera. No será necesario justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo únicamente presentar certificado de esta Corporación acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento; quien no lo realizara en dicho plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar al respecto los acuerdos necesarios.

Décima. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y las presentes bases, una vez aprobadas, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 3 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Julián Álvarez Ortega.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIO DE CARRERA UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases la selección como funcionario de carrera mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Baza, encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Técnica, y dotada con el sueldo y pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Esta plaza se corresponde con el grupo de clasificación A, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 6 de agosto.

La convocatoria de las presente bases no se podrá realizar por la Alcaldía hasta que no esté definitivamente aprobado el presupuesto municipal de 1997 y se haya publicado la oferta de empleo para 1997 en el BOE.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Oposición libre.

1.5. Fase de Oposición: La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos.

Acceso libre. Constará de los tres ejercicios que a continuación se relacionan.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 1,5 horas, un tema de carácter general, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias establecidas en el Anexo de esta convocatoria, extraído al azar.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a las plazas objeto de esta convocatoria, extraído al azar.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito tres temas concretos extraídos al azar de los que, necesariamente, dos serán de las materias de Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado, Derecho Administrativo, Comunidades Europeas y Ciencia de la Administración y uno de Administración Local, en un período máximo de cuatro horas, extraído al azar de entre las materias establecidas en el Anexo de esta convocatoria.

Dicho ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir de la letra «O» en virtud de la Resolución de 11 de junio de 1996, BOE núm. 165.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal, publicándose en el BOP.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos

y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que proceda.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Previamente, al calcular la media, se eliminarán las puntuaciones que difieran entre sí más de 3 puntos y se hará la media a las restantes.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicios, respectivamente.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde se presentarán en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, después de la publicación íntegra en el BOP y en el BOJA.

Podrán presentarse:

En el Registro General.

A través de las oficinas de Correos y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

A través de las Representaciones Diplomáticas o Consulares correspondientes las suscritas por los españoles en el extranjero.

Y, asimismo, la forma establecida en el art. 38.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJP y PAC.

4.4. Los derechos de examen serán de 3.150 pesetas, el resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio en cualquier momento o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará Resolución declarando apro-

bada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicará los lugares en que se encuentran las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador, que tendrá la categoría 1.º de las recogidas en el Anexo 4.º del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas y ser funcionario:

1. Por la Junta de Andalucía, titular y suplente.
2. Tres vocales designados por el Presidente de la Corporación.
3. En representación sindical, titular y suplente.
4. Por el partido mayoritario de la oposición, titular y suplente.

Actuará de Secretario el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan

continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, por orden de puntuación. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3 no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En el plazo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. Las presente bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92, y en las presentes bases.

A N E X O

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978. Estructura.

2. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho.

3. Los valores superiores de la Constitución española.

4. Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución española.

5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

6. El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

7. La Corona: Atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Principios informadores y orga-

nización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

8. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

9. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

10. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

12. La Administración del Estado: Organos superiores y Organos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

17. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

18. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DERECHO ADMINISTRATIVO

20. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social: La aplicación del Derecho.

21. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno, Administración, Control Legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El Principio de legalidad.

22. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

23. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

24. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

25. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos objetivos.

Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

26. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

27. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

28. La obligación de la Administración Pública de resolver: Especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

29. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

30. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

31. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

32. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

33. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

34. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

35. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

36. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

37. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de Policía de las distintas Administraciones Públicas.

38. La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionatorio y principios generales.

39. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

40. Propiedades Administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

CIENCIA DE LA ADMINISTRACION

41. Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistemática de las Organizaciones.

42. Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

43. La comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

44. Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.

45. La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

46. El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

47. La modernización de la Administración Pública: Grandes líneas de reforma en la actualidad.

DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

48. Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

49. Las instituciones europeas. El Consejo y Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

50. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

51. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

52. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

53. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza: Especial referencia a los Fondos Estructurales y de Cohesión.

ADMINISTRACION LOCAL

54. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

55. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

56. Organización y competencias de la provincia.

57. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

58. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

59. Organización y competencias municipales.

60. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

61. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

62. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

63. Autonomía Local y tutela.

64. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

65. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

66. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las CC.LL.

67. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

68. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

69. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

70. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

71. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

72. Las empresas municipales. Los consorcios.

73. Los contratos administrativos en la esfera local.

74. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

75. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

76. Los impuestos locales.

77. Régimen jurídico del gasto público local.

78. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

79. La legislación urbanística española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley del Suelo. La Reforma del Régimen Urbanístico y valoraciones del suelo por la Ley 8/90, de 25 de julio, y su Texto Refundido. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

80. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.

81. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

82. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

83. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

84. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión Efectos de la aprobación de los planes.

85. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

86. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Áreas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en el suelo urbano.

87. Régimen de valoraciones: Valor inicial y valor urbanístico. Valor urbanístico, facultades urbanísticas y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: Supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

88. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos, extinción y concurrencia con otros actos administrativos, autorizaciones o concesiones.

89. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia legal.

90. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: Tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

Contra las presentes Bases, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día su publicación. En caso de interponerse recurso contencioso-administrativo, con carácter previo deberá realizar la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Baza, 10 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Manuel Urquiza Maldonado.

COMARCA DE DOÑANA

ANUNCIO.

Don José Jurado Marcelo, Presidente de la Asamblea Constituyente de la Mancomunidad Tierras de Doñana,

Hago saber: Que en fecha 5 de septiembre de 1997, en la primera Asamblea General de la mencionada Mancomunidad, quedó aprobado inicialmente el Proyecto de Estatuto de la mencionada Mancomunidad, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Territorial, señalándose que a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará en exposición pública por treinta días, pudiéndose presentar durante dicho plazo alegaciones y reclamaciones.

Aznalcázar, 24 de noviembre de 1997.- El Presidente de la Asamblea, José Jurado Marcelo.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3806/97).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos e Informe Ambiental presentado por Benito Alonso, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una nave destinada a sala de preparación de productos pesqueros congelados en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una sala de preparación de productos pesqueros congelados, en base a la petición y al proyecto presentados.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública los documentos denominados «Proyecto de Nave Almacén y Preparado de Productos Pesqueros, Proyecto de Sala de Preparación de Productos Pesqueros Congelados, e Informe Ambiental, en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Benito Alonso Belmonte en representación de Benito Alonso, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 3807/97).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos e Informe Ambiental presentado por Pedro Harillo Acebedo, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una nave destinada a almacén frigorífico de productos pesqueros en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una nave destinada a almacén frigorífico de productos pesqueros, en base a la petición y al proyecto presentados.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública los documentos denominados «Proyecto de Nave Almacén y Preparado de Productos Pesqueros, Proyecto de Almacén Frigorífico de Productos Pesqueros, e Informe Ambiental, en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Pedro Harillo Acebedo en representación propia.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 3808/97).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos e Informe Ambiental presentado por Sebastián de Hoyos Sagrado, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una nave destinada a almacén frigorífico polivalente de productos pesqueros congelados en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una nave destinada a almacén frigorífico polivalente de productos pesqueros congelados, en base a la petición y al proyecto presentados.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública los documentos denominados «Proyecto de Nave Almacén y Preparado de Productos Pesqueros, Proyecto de Almacén Frigorífico Polivalente de Productos Pesqueros Congelados, e Informe Ambiental, en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Sebastián de Hoyos Sagrado, en representación propia.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 3809/97).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos e Informe Ambiental presentado por Pescados Estepona, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una nave destinada a la manipulación y clasificación de productos pesqueros en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una sala de preparación de productos pesqueros congelados, en base a la petición y al proyecto presentados.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública los documentos denominados «Proyecto de Nave Industrial para la Manipulación y Clasificación de Productos Pesqueros, e Informe Ambiental, en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por

don Manuel Benítez Aranda y don Sebastián Escámez López, en representación de Pescados Estepona, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

CP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3717/97).

Centro CP Francisco Giner de los Ríos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Manuel Domínguez Morales, expedido el 16 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Barbate, 19 de noviembre de 1997.- El Director, Sebastián González Cifuentes.

SDAD. COOP. AND. COMENGRA

ANUNCIO. (PP. 3810/97).

En cumplimiento del artículo 73.1 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la aprobación del balance de liquidación de la entidad, así como la solicitud de la cancelación de los asientos registrales de la cooperativa en el Registro de Cooperativas; ambos acuerdos aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1997, en la villa de Alhaurín el Grande.

Socia única liquidadora, María del Carmen Gutiérrez Rueda, DNI 79.010.893 M.

SDAD. COOP. AND. COVIJAEN

ANUNCIO. (PP. 3813/97).

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora de Covijaén, Sociedad Cooperativa Andaluza, se convoca Asamblea General el día dieciocho de diciembre de 1997 (20 h., primera convocatoria y 20,15 h., segunda convocatoria).

Asunto: Presentación balance final.

Lugar: Salón Cajasur, Polígono Los Olivares, C/ Espeluy.

Jaén, 28 de noviembre de 1997.- El Liquidador, Miguel Pamos Delgado, DNI 25.945.396.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63